



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 907

Bogotá, D. C., lunes, 9 de octubre de 2017

EDICIÓN DE 36 PÁGINAS

DIRECTORES:	GREGORIO ELJACH PACHECO	JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
	SECRETARIO GENERAL DEL SENADO www.secretariasenado.gov.co	SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 15 DE 2017

(septiembre 20 y 27)

Legislatura 2017-2018

“Temas: Control Político: Habitantes de la calle - Sustentación de informe anual 2016, según artículo 12 de Ley 1641 de 2013, por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle y se dictan otras disposiciones. Consideración, discusión y votación en primer debate Senado de proyectos de ley: 23 de 2017 Senado, 25 de 2017 Senado, 27 de 2017 Senado, 33 de 2017 Senado y 01 de 2017 Senado. Y, consideración y aprobación de las Actas números: 1. Acta 06 del martes 15 de agosto de 2017, Acta 07 del 16 de agosto de 2017, Acta 08 del 22 de agosto de 2017, Acta 09 del 23 de agosto de 2017, Acta 10 del 29 de agosto de 2017, Acta 11 del 30 de agosto de 2017, Acta 12 del 12 de agosto de 2017 y, acta 13 del 13 de agosto de 2017.

Siendo las once y dos minutos de la mañana (11:02 a. m.), del día miércoles veinte (20) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), en Bogotá, D. C., actuando como Presidenta de la sesión la honorable Senadora *Nadya Georgette Blel Scaff*, el honorable Senador *Roberto Ortiz Uruña*, en su calidad de Vicepresidente, y, como Secretario General, el doctor *Jesús María España Vergara*. Se dio inicio a la sesión programada para la fecha, con el siguiente Orden el Día:

ORDEN DEL DÍA

Miércoles 20 de septiembre de 2017 - Acta número 15

Legislatura 2017-2018

Comisión Séptima Constitucional Permanente del Honorable Senado de la República

Fecha: Miércoles 20 de septiembre de 2017

Hora: 09:00 a. m.

Lugar: Recinto de Sesiones de la Comisión Séptima del Senado – Piso Tercero del Edificio Nuevo del Congreso de la República, Bogotá, D. C.

Por instrucciones de la honorable Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (honorable Senadora *Nadya Georgette Blel Scaff*, Presidenta, y honorable Senador *Roberto Ortiz Uruña* - Vicepresidente), el Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria del miércoles 20 de septiembre de 2017, que aquí se convoca, según el artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, es el siguiente:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Consideración y aprobación de las siguientes Actas

1. Acta 06 del martes 15 de agosto de 2017 - *Gaceta del Congreso* número XXX de 2017
2. Acta 07 del miércoles 16 de agosto de 2017 - *Gaceta del Congreso* número XXX de 2017
3. Acta 08 del martes 22 de agosto de 2017 - *Gaceta del Congreso* número XXX de 2017

- 4. Acta 09 del miércoles 23 de agosto de 2017 - *Gaceta del Congreso* número XXX de 2017
- 5. Acta 10 del martes 29 de agosto de 2017 - *Gaceta del Congreso* número XXX de 2017
- 6. Acta 11 del miércoles 30 de agosto de 2017 - *Gaceta del Congreso* número XXX de 2017
- 7. Acta 12 del martes 12 de agosto de 2017 - *Gaceta del Congreso* número XXX de 2017
- 8. Acta 13 del miércoles 13 de agosto de 2017 - *Gaceta del Congreso* número XXX de 2017

(Se envían textos digitales adjuntos, con cuadro de asistencias).

Las observaciones que se formulen a dichas Actas, según el inciso cuarto del artículo 35 del Reglamento Interno del Congreso, si las hubiere, se presentarán por escrito ante la Secretaría de la Comisión y se insertarán en el Acta número 15 (del miércoles 20 de septiembre de 2017, Legislatura 2017-2018).

IV

(Desde las 09:30 a. m. hasta las 10:59 a. m.)

Consideración, discusión y votación en primer debate Senado de proyectos de leyes: anunciados de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003 (inciso último del artículo 160 de la Constitución Política), en las sesiones del miércoles 13 de septiembre de 2017, según consta en el Acta número 13 de esa fecha y martes 19 de septiembre de 2017, según consta en el Acta número 14 de esa fecha.

4.1. Proyecto de ley número 23 de 2017 Senado, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario urbano.

Iniciativa: honorable Senado *María del Rosario Guerra de la Espriella.*

Radicado: en Senado: 26-07-2017 en Comisión: 03-08-2017 en Cámara: XX-XX-201X

Publicaciones – Gacetas

Texto Original	Ponencia Primer debate Senado	Texto definitivo Com. Séptima Senado	Ponencia 2° debate Senado	Texto definitivo plenaria Senado	Ponencia Primer debate Cámara	Texto definitivo Com. Séptima Cámara	Ponencia 2° debate Cámara	Texto definitivo plenaria Cámara
07 artículo	07 artículo							
627 de 2017	748 de 2017							

PONENTES PRIMER DEBATE		
Honorables Senadores Ponentes (10-08-2017)	Asignado (a)	Partido
Honorio Miguel Henríquez Pinedo	P o n e n t e Único	Centro Democrático

ANUNCIOS
Miércoles 30 de agosto de 2017, Según Acta número 11. Martes 12 de septiembre de 2017, Según Acta número 12. Miércoles 13 de septiembre de 2017, según Acta número 13. Martes 19 de septiembre de 2017, según Acta 14.

TRÁMITE
Ago.29.2017: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate.
Ago.30.2017: Se manda publicar Informe de Ponencia para Primer Debate.

TRÁMITE
Sep.13.2017: Por petición del Ministro de Vivienda, se aplaza la discusión del proyecto de ley y se aprueba una proposición la cual pide conformar una Comisión Accidental para revisar las observaciones recibidas y la correspondiente resolución a las mismas frente al proyecto, y de esta manera dar Primer Debate al mismo.

4.2. Proyecto de ley número 25 de 2017 Senado, por medio de la cual se establecen medidas para fomentar la formación profesional de los trabajadores del territorio colombiano y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorable Senadora *Nadya Blel Scaff.*

Radicado: en Senado: 26-07-2017 en Comisión: 03-08-2017 en Cámara: XX-XX-201X

Publicaciones – Gacetas

Texto Original	Ponencia Primer debate Senado	Texto definitivo Com. Séptima Senado	Ponencia 2° debate Senado	Texto definitivo plenaria Senado	Ponencia Primer debate Cámara	Texto definitivo Com. Séptima Cámara	Ponencia 2° debate Cámara	Texto definitivo plenaria Cámara
06 art.	06 art.							
628 de 2017	748 de 2017							

PONENTES PRIMER DEBATE		
Honorables Senadores Ponentes (10-08-2017)	Asignado (A)	Partido
Nadya Georgette Blel Scaff	Coordinadora	Conservador
Jesús Alberto Castilla Salazar	Ponente	Polo

PONENTES PRIMER DEBATE		
Honorables Senadores Ponentes (10-08-2017)	Asignado (A)	Partido
Eduardo Enrique Pulgar Daza	Ponente	U

ANUNCIOS
Miércoles 30 de agosto de 2017, según Acta número 11. Martes 12 de septiembre de 2017, según Acta número 12. Martes 19 de septiembre de 2017, según Acta 14.

TRÁMITE
Ago. 24.2017: Radican solicitud de prórroga para presentar Ponencia para Primer Debate.
Ago. 29.2017: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate.
Ago. 30.2017: Se manda publicar Informe de Ponencia para Primer Debate.

TRÁMITE
Sep. 18.2017: Se reciben comentarios de la Andi.
Sep. 19.2017: Se reciben comentarios de Fenalco.

4.3. Proyecto de ley número 27 de 2017 Senado, por medio de la cual se establecen medidas para contrarrestar la deserción escolar y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorable Senadora *Nadya Blel Scaff*.

Radicado: en Senado: 26-07-2017 en Comisión: 03-08-2017 en Cámara: XX-XX-201X

Publicaciones – Gacetas

Texto Original	Ponencia Primer debate Senado	Texto definitivo Com. Séptima Senado	Ponencia 2° debate Senado	Texto definitivo plenaria Senado	Ponencia 1er debate cámara	Texto definitivo Com. Séptima Cámara	Ponencia 2° debate Cámara	Texto definitivo plenaria Cámara
09 artículo 628 de 2017	09 artículo 777 de 2017							

PONENTES PRIMER DEBATE			
Honorables Senadores Ponentes (10-08-2017)	Asignado (A)	Partido	
Nadya Georgette Blel Scaff	Coordinadora	Conservador	
Orlando Castañeda Serrano	Ponente	Centro Democrático	
Luis Évelis Andrade Casamá	Ponente	Mais	
Roberto Ortiz Urueña	Ponente	Liberal	
Jesús Alberto Castilla Salazar	Ponente	Polo	
Jorge Eduardo Géchem Turbay	Ponente	U	

TRÁMITE
Sep.12.2017: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate.
Sep.13.2017: Se manda publicar Informe de Ponencia para Primer Debate.

4.4. Proyecto de ley número 33 de 2017 Senado, por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 12 de la Ley 1537 de 2012 y se destina un 10% del total de unidades de vivienda construidas en cada proyecto de interés prioritario para la población en condición de discapacidad.

Iniciativa: honorable Senadora *Nohora Tovar Rey*.

Radicado: en Senado: 26-07-2017 en Comisión: 03-08-2017 en Cámara: XX-XX-201X

ANUNCIOS
Miércoles 13 de septiembre de 2017, según Acta número 13. Martes 19 de septiembre de 2017, según Acta 14.

TRÁMITE
Ago.23.2017: Radican solicitud de prórroga para presentar Ponencia para Primer Debate.

Publicaciones – Gacetas

Texto Original	Ponencia Primer Debate Senado	Texto Definitivo Com. Séptima Senado	Ponencia 2° Debate Senado	Texto Definitivo Plenaria Senado	Ponencia 1er Debate Cámara	Texto Definitivo Com. Séptima Cámara	Ponencia 2° Debate Cámara	Texto Definitivo Plenaria Cámara
02 artículo 636 de 2017	02 artículo 777 de 2017							

PONENTES PRIMER DEBATE			
Honorables Senadores Ponentes (10-08-2017)	Asignado (a)	Partido	
Orlando Castañeda Serrano	Ponente Único	Centro Democrático	

ANUNCIOS
Miércoles 13 de septiembre de 2017, según Acta número 13. Martes 19 de septiembre de 2017, según Acta 14.

TRÁMITE
Sep.12.2017: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate.
Sep.13.2017: Se manda publicar Informe de Ponencia para Primer Debate.
Sep.19.2017: Se reciben comentarios de Camacol. Radicado número 24942

4.5. Proyecto de ley número 01 de 2017 Senado, por medio de la cual se reduce la duración máxima de la jornada ordinaria de

trabajo a quienes tienen bajo su cuidado a personas diagnosticadas con enfermedad en fase terminal.

Iniciativa: honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz*.

Radicado: en Senado: 20-07-2017 en Comisión: 03-08-2017 en Cámara: XX-XX-201X

Publicaciones – Gacetas

Texto Original	Ponencia Primer debate Senado	Texto definitivo com. Séptima Senado	Ponencia 2° debate Senado	Texto definitivo plenaria Senado	Ponencia Primer debate Cámara	Texto definitivo Com. Séptima Cámara	Ponencia 2° debate Cámara	Texto definitivo plenaria Cámara
02 artículo 583 de 2017	02 802 de 2017							

PONENTES PRIMER DEBATE		
Honorables Senadores Ponentes (10-08-2017)	Asignado (A)	Partido
Antonio José Correa Jiménez	Ponente Único	Opción Ciudadana

ANUNCIOS
Martes 19 de septiembre de 2017, según Acta 14.

TRÁMITE
Sep.18.2017: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate.
Sep.18.2017: Se manda publicar Informe de Ponencia para Primer Debate.

Reproducción mecánica: La señora Presidenta de la Comisión Séptima del Senado, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interno del Congreso, autorizó a la Secretaría para que de manera excepcional realizara la Reproducción Mecánica de este Informe de Ponencia para Primer Debate Senado, sin detrimento de su posterior publicación en la *Gaceta del Congreso* número 802 de 2017, la cual se realizará enviando dicho informe a los integrantes de la Comisión, vía e-mail a las cuentas registradas.

V

(Desde las 11:09 a. m. hasta las 02:59 p. m.)

Control Político: habitantes de la calle - sustentación de informe anual 2016, según artículo 12 de Ley 1641 de 2013, *(por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle y se dictan otras disposiciones)*.

“Artículo 12. *Vigilancia.* Las Personerías Municipales y Distritales, con el apoyo de la Defensoría del Pueblo, ejercerán la vigilancia del cumplimiento a lo ordenado en la presente ley. La Procuraduría General de la Nación y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en lo que corresponda, presentarán un informe anual a las Comisiones Séptimas Constitucionales Permanentes de Senado, Cámara de Representantes, las cuales sesionarán de manera conjunta para tal efecto, sobre la implementación de la política pública social para habitantes de la calle”.

Citados

Doctor *Fernando Carrillo Flórez* - Procurador General de la Nación

Doctora *Karen Abudinen Abuchaibe*, Directora General del ICBF

Invitados

Doctor *Enrique Peñalosa Londoño*, Alcalde Distrital de Bogotá

Doctor *Carlos Alfonso Negret Mosquera*, Defensor del Pueblo

Doctora *Carmen Teresa Castañeda Villamizar*, Personera Distrital de Bogotá.

VI

Lo que propongan las honorables Senadoras y los honorables Senadores

La Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado, altamente agradecerá la puntual asistencia, para efectos de evacuar las temáticas contempladas en el presente Orden del Día.

La Presidenta,

Nadya Georgette Blel Scaff.

El Vicepresidente,

Roberto Ortiz Urueña.

El Secretario de la Comisión,

Jesús María España Vergara.

Esta sesión contó con la asistencia de los siguientes honorables Senadores y Senadoras:

Al inicio de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores y honorables Senadoras, en el primer llamado a lista:

Blel Scaff Nadya Georgette
Castañeda Serrano Orlando
Castilla Salazar Jesús Alberto
Géchem Turbay Jorge Enrique
Henríquez Pinedo Honorio Miguel y
Ortiz Urueña Roberto.

En transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores y honorables Senadoras:

Andrade Casamá Luis Évelis
Delgado Martínez Javier Mauricio
Delgado Ruiz Édinson

Pestana Rojas Yamina del Carmen y
Pulgar Daza Eduardo Enrique.

Así mismo, comoquiera que la sesión estaba convocada para las 09:00 a. m. y se inició a las 11:02 a. m., la Secretaría deja constancia que no pedirá excusas a los honorables Senadores:

Correa Jiménez Antonio José

Ospina Gómez Jorge Iván y

Uribe Vélez Álvaro, en virtud a lo dispuesto en el artículo 92, de la Ley 5ª de 1992.

A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la sesión, se describen los hechos y las intervenciones de todos los intervinientes, durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria, Legislatura 2017-2018, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Bueno, buenos días para todos, vamos a dar inicio a la Sesión de hoy, señor Secretario sírvase llamar a lista y dar lectura al Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las once y dos (11:02 a. m.) minutos de la mañana de hoy miércoles 20 de septiembre de 2017, por autorización de la honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff, Presidenta de la Comisión Séptima del Senado de la República, por la Secretaría de la Comisión se procede a hacer el llamado a lista para verificar quórum y seguidamente dar lectura al Orden del Día propuesto para la Sesión de la fecha:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	El Senador Luis Évelis estuvo por aquí, no se encuentra en el momento, pero estuvo registrado
Honorable Senador Blel Scaff Nadya Georgette	Presente
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Presente
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	Presente
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	No se encuentra
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	No está
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	No está
Honorable Senador Géchem Turbay Jorge Eduardo	Presente
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Presente
Honorable Senador Ortiz Urueña Roberto	Presente
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	No se encuentra

Honorable Senador Pestana Rojas Yamina del Carmen	No se encuentra
Honorable Senadora Pulgar Daza Eduardo Enrique	No se encuentra
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Presentó excusa en el día de ayer por motivos de índole familiar, presentó oportunamente la excusa, solicitamos a los integrantes de su UTL que por favor nos la hagan llegar por escrito

Orden del Día para la Sesión de la fecha:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Consideración y aprobación de las Actas número 06 del 15 de agosto de 2017; número 07 del miércoles 16 de agosto de 2017; número 08 del martes 22 de agosto de 2017; número 09 del miércoles 23 de agosto; número 10 del martes 29 de agosto; número 11 del miércoles 30 de agosto; número 12 del martes 12 de agosto de 2017; Acta número 13 del miércoles 13 de agosto

IV

Estaba previsto entre las nueve y treinta (09:30 a. m.) de la mañana y las once (11:00 a. m.) de la mañana, evacuar cinco (5) proyectos de leyes que fueron anunciados ayer así:

4.1. Proyecto de ley número 23 de 2017 Senado, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario urbano.

Proyecto por el cual el honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez*, solicita el aplazamiento del proyecto como Ponente Único, mientras puedan reunirse con el Gobierno.

4.2. Proyecto de ley número 25 de 2017 Senado, por medio de la cual se establecen medidas para fomentar la formación profesional de los trabajadores del territorio colombiano y se dictan otras disposiciones. Coordinadora de Ponentes honorable Senadora *Nadya Georgette Blel Scaff*, en el día de ayer se recibieron dos comentarios que se enviaron a publicación, uno de la ANDI y otro de Fenalco.

4.3. Proyecto de ley número 27 de 2017 Senado, por medio de la cual se establecen medidas para contrarrestar la deserción escolar y se dictan otras disposiciones. Proyecto de ley de la iniciativa de la honorable Senadora *Nadya Georgette Blel Scaff*, Coordinadora Senadora *Nadya Georgette Blel Scaff*.

4.4. Proyecto de ley número 33 de 2017 Senado, por medio de la cual se adiciona un parágrafo al artículo 12 de la Ley 1537 de 2012 y se destina un 10% del total de unidades de vivienda construidas en cada proyecto de interés prioritario para la población en condición de discapacidad. Proyecto de la honorable Senadora Nohora Tovar Rey, Ponente Único honorable Senador Orlando Castañeda Serrano, a este proyecto de ley en el día de ayer le llegó Concepto de Camacol que fue enviado a los integrantes de la Comisión y se envió a publicación en el día de hoy.

4.5. Proyecto de ley número 01 de 2017 Senado, por medio de la cual se reduce la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo a quienes tienen bajo su cuidado a personas diagnosticadas con enfermedad en fase terminal. Proyecto de la iniciativa del honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz, Ponente Único honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, este Informe de Ponencia fue radicado el día lunes 18, la señora Presidenta de la Comisión autorizó la reproducción mecánica y efectivamente se hizo a través de medio electrónico, sin detrimento de su posterior publicación que aparecerá en la Gaceta No. 802 del 2017.

V

A partir de las once (11:00 a. m.) Control Político: Habitantes de la calle, la Secretaría deja constancia del registro del honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá a las once cero seis (11:06 a. m.), habíamos dejado constancia que estaba registrado, pero cuando se llamó a lista no estaba presente

V

Control Político: Habitantes de la calle, sustentación de informe anual 2016, según el artículo 12 de Ley 1641 de 2013, título de la ley: por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle y se dictan otras disposiciones

El artículo 12 de la precitada ley dice: *Vigilancia*. Las Personerías Municipales y Distritales, con el apoyo de la Defensoría del Pueblo, ejercerán la vigilancia del cumplimiento a lo ordenado en la presente ley. La Procuraduría General de la Nación y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en lo que corresponda, presentarán un informe anual a las Comisiones Séptimas Constitucionales Permanentes de Senado y Cámara de Representantes, las cuales sesionarán de manera conjunta para tal efecto, sobre la implementación de la política pública social para habitantes de la calle.

El año pasado, el día 13 de septiembre se realizó la sustentación de este Informe y la Comisión Séptima del Senado lo hizo individualmente, este año y queda constancia en el Acta no fue posible coordinar el cumplimiento de la ley

para hacerlo conjuntamente con la Séptima de Cámara, porque ellos tienen una agenda que no se ha podido conciliar con la nuestra, la Comisión Séptima cumple la ley haciendo por separado la sustentación de este informe.

Citados para sustentar el informe, los obligados por ley: doctor *Fernando Carrillo Flórez*, Procurador General de la Nación y la doctora *Karen Abudinen Abuchaibe*, Directora General del ICBF.

Como invitados: doctor *Enrique Peñalosa Londoño*, Alcalde Distrital de Bogotá; doctor *Carlos Alfonso Negret Mosquera*, Defensor del Pueblo y la doctora *Carmen Teresa Castañeda Villamizar*, Personera Distrital de Bogotá.

VI

Lo que propongan los honorables Senadores y honorables Senadoras

La Secretaría se permite verificar la asistencia de Citados e Invitados a esta Sesión:

Citados:

Doctor *Fernando Carrillo Flórez*, Delegó en la doctora *Orfilia Díaz Ariza* y en el doctor *Efraín Alberto Becerra*, ¿se encuentran los Delegados de la Procuraduría?, el doctor *Efraín* y la doctora *Orfilia*, también, son observadores en representación de la Procuraduría, el Informe debe ser sustentado por la Procuraduría.

Doctora *Karen Abudinen Abuchaibe*, Directora General del ICBF, delegó en la doctora *Ana María Teresa Fergusson Talero*, Directora de Protección del ICBF, se encuentra acá la doctora *Karen Abudinen* también para que sustenten el informe que presentó el ICBF.

Y en calidad de invitados:

El señor Alcalde de Bogotá delegó en el doctor *Richard Romero Raad*, Subsecretario de Integración Social que se encuentra presente.

Doctor *Carlos Alfonso Negret Mosquera*, Defensor del Pueblo, delegó en el doctor *Jhon Alexander Rojas Cabrera* que es el Defensor Delegado para la Salud, la Seguridad Social y la Incapacidad y se encuentra presente el doctor *Jhon Alexander* y la señora Personera Distrital de Bogotá, la doctora *Carmen Teresa Castañeda Villamizar* nos informaron sus enlaces que ya estaba entrando acá al edificio, tan pronto entre a este Recinto haremos el registro correspondiente.

Leídos los Citados e Invitados, leído el Orden del Día señora Presidenta, la Secretaría le reconfirma que Siete (7) Senadores contestaron el llamado a lista y se encuentran presentes en el Recinto, una vez se constituya el quórum decisorio así lo informará la Secretaría para lo pertinente a esta Sesión.

Presidenta, honorable Senador Nadya Georgette Blel Scaff:

Gracias señor Secretario, por lo tanto, teniendo en cuenta que tenemos quórum deliberatorio,

vamos a dar inicio a la Sesión convocada, con el fin de escuchar el Informe sobre habitantes de la calle. Voy a darle el uso de la palabra a la doctora Ana María Fergusson, Directora de Protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señora Presidenta con su venia, la Secretaría le informa que se registra la asistencia del honorable Senador Édinson Delgado Ruiz siendo las once y once minutos (11:11 a. m.), en consecuencia, señora Presidenta y honorables Senadores, hay quórum decisorio para esta Sesión.

Presidenta, honorable Senador Nadya Georgette Blé Scaff:

En consideración el Orden del Día leído, se cierra la discusión, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con el voto ordinario de los ocho (8) presentes que constituyen quórum decisorio, se aprueba el Orden del Día señora Presidenta y lo aprueban el Senador Castañeda, el Senador Honorio, la señora Presidenta, el señor Vicepresidente, el Senador Castilla, el Senador Luis Évelis, el Senador Gechem y Senador Édinson Delgado, ocho (8) votos aprueban el Orden del Día.

Presidenta, honorable Senador Nadya Georgette Blé Scaff:

En atención a que ya los citados se encuentran aquí presentes y que la Sesión de hoy estaba convocada para las nueve (09:00 a. m.) de la mañana, vamos a darle prioridad a que cada uno de los entes que se encuentran aquí de sus delegados y representantes nos presenten el informe que ya estaba convocado para las once (11:00 a. m.) de la mañana del día de hoy, por lo tanto, doctora Ana María tiene el uso de la palabra.

Directora de Protección, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), doctora Ana María Fergusson Talero:

Muchas gracias Senadora, muy buenos días para toda la Comisión. El ICBF presenta el Informe, la situación de niños, niñas y adolescentes Habitantes de Calle, se recuerda para iniciar el Informe que de acuerdo con la ley es el Ministerio de Salud quien debe regular y dirigir la política general del Estado en materia de Habitantes de Calle y que el ICBF se centra es en las estrategias de atención para niños, niñas y adolescentes.

En primer lugar el ICBF para la atención de niños, niñas y adolescentes ha establecido unos lineamientos para su protección y atención, en estos lineamientos que fueron expedidos después de un trabajo de 3 años en el año 2016 se hizo una actualización de estos lineamientos, se establecen las formas como se deben atender los niños que son Habitantes de Calle y las diferentes modalidades, en estos lineamientos el ICBF ha

contemplado diferentes estrategias, en primer lugar se ha definido un hazme días de atención y de apoyo psicosocial tanto a los niños como a sus familias cuando se encuentran en situación de vida en calle, también se tiene otra estrategia que son las medidas de externado que es cuando los niños, niñas y adolescentes Habitantes de Calle, pueden asistir a las instituciones de protección durante todo el día o medio día para ser atendidos y trabajar con sus familias para efectivamente evitar que tenga la habitancia en calle y en algunos casos cuando ya evidenciamos que no pueden seguir en su medio familiar, los niños, niñas y adolescentes son puestos a disposición de los Defensores de Familia y están en los internados del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

En cuanto a los beneficiarios que actualmente tenemos en los programas nuestros, tenemos para el año 2015, atendimos un total de 1.292 niños, niñas y adolescentes en situación de vida en calle; en el año 2016 atendimos un total de 1.329 niños, niñas y adolescentes y lo que lleva del año 2017 tenemos un total de 626 niños, niñas y adolescentes atendidos en situación de vida en calle, esto da un total de 3.247 niños que han sido en las diferentes medidas atendidos en las diferentes medidas que ya les he informado, es decir, a través de estrategias de apoyo psicosocial en las medidas de externado, de media jornada o de jornada completa y en los internados de protección.

Ahora, en cuanto al impacto regional de esta situación, encontramos que para en los últimos 3 años ha sido en Bogotá donde hemos atendido más niños, niñas y adolescentes en situación de vida en calle, para Bogotá tenemos un total de 490 niños atendidos, luego le sigue el departamento de Bolívar con 453 niños, niñas y adolescentes y le sigue el departamento de Antioquia con 291 niños y el de Risaralda con 273, luego está el departamento del Valle con 254, dentro de los departamentos en que menos se han presentado este tipo de situaciones de obligatoria atención por parte del ICBF, encontramos a Vaupés, Casanare y Vichada son los departamentos en los cuales tenemos menos casos actualmente.

Otro aspecto importante es la atención de acuerdo con el sexo de los niños, niñas y adolescentes atendidos, de los atendidos hasta el momento encontramos que la mayoría de los casos son los hombres, niños, niñas o adolescentes que entran a los servicios de protección, para el año 2015 atendimos un total de 770, para el año 2016 atendimos un total de 763 y en lo que va del año 2017 llevamos atendidos 338, para un total en los últimos 3 años de 1.921, esto en comparación con las mujeres que, las niñas mujeres que hemos atendido: 522 en el año 2015; en el 2016, 566 y en lo que va corrido del 2017 hemos atendido 238.

Por rangos de edades es otro de los aspectos que se analizan en la atención, revisando cuál es el impacto y en qué edades es en las que estamos viendo un mayor riesgo en que los niños al no

ser cuidados de manera adecuada por sus padres y en muchos casos al estar desescolarizados, terminan estando en la situación de vida en calle, en este momento tenemos un 70% de los niños que están en situación de vida en calle y que han sido atendidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se encuentran entre los 12 y los 17 años, esto nos genera un riesgo adicional, pues muchos de ellos también están ingresando en el consumo de sustancias psicoactivas y algunos tienen también el riesgo de entrar al sistema de responsabilidad penal para adolescentes al estar desescolarizados, no tener un control parental adecuado, les genera este riesgo.

El otro 27% del grueso que atendemos, son los niños de 6 a 11 años, donde también encontramos una alta situación de vida en calle, que preocupa porque ya ahí lo que encontramos es que los niños ni siquiera están yendo a la primaria, están desescolarizados desde ese momento y luego empiezan a tener un atraso en sus niveles escolares y cuando se acaban los procesos de restablecimiento de derechos, pues resulta bastante complejo nuevamente lograr la nivelación escolar y que ellos terminen de manera adecuada con todo su colegio, puedan graduarse de bachilleres y tener los retrasos y los impactos que estos implica para el desarrollo de estos proyectos de vida.

Ahora, nosotros como Instituto y como lo mencioné al inicio, pues hacemos parte de la Mesa que ha trabajado la política pública para Habitante de Calle que es liderada por el Ministerio de Salud y hemos venido trabajando de manera continua durante el año 2016 y 2017 en esta Mesa, ¿qué se ha hecho hasta el momento?, se han trabajado varias versiones del documento de política y el ICBF ha mandado los aportes y ha hecho digamos, el énfasis específico en la importancia que la política tenga una atención diferencial de acuerdo con el ciclo vital y con las características especiales que se deben tener en virtud del interés superior del niño para todos los niños, niñas y adolescentes y en esto pues trabajamos de manera articulada todas las direcciones del Instituto porque pues ya no solamente se han establecido estrategias de atención ya en concreto, los niños que ya están en situación de vida en calle, sino que desde las Direcciones de Primera Infancia y las Direcciones de Niñez y Adolescencia, se han propuesto también estrategias para la prevención de esta situación, básicamente la prevención se está enfocando a través de programas como Programas de Familias con Bienestar, donde se trabaja con las familias para reforzar patrones de crianza y de cuidado y evitar que esta situación suceda y también con la estrategia de Generaciones con Bienestar, donde se trabaja con los adolescentes y los niños en estrategias de uso del tiempo libre adecuados para evitar la desescolarización y que efectivamente terminen en esta situación.

En el marco pues de este trabajo, pues ya el Ministerio seguirá liderando las Mesas para poder

hacer ya la expedición como Gobierno Nacional, independientemente del momento de que se ha expedido la política pues el ICBF tiene un, pues como lo he mencionado, tiene un énfasis especial, en el tema están todos los programas para la atención a nivel nacional, existen los recursos para atender a cualquier niño que llegue en esta situación y las diferentes modalidades para hacerlo. Muchas gracias.

Presidenta, honorable Senador Nadya Georgette Blel Scaff:

Le damos la bienvenida a la doctora Carmen Teresa Castañeda, Personera Distrital de la ciudad de Bogotá, doctora. Tiene el uso de la palabra el Subsecretario de Despacho el doctor Richard Romero Raad, encargado del Área de Integración Social de la Alcaldía de Bogotá.

Subsecretario de Despacho, Encargado de la Área de Integración Social de la Alcaldía de Bogotá, doctor Richard Romero Raad:

Presidenta, honorables Senadores, nosotros trajimos una presentación muy sencilla complementando lo que tuvimos el año pasado en este mismo Recinto donde después del Bronx hicimos la exposición.

Para nosotros como Distrito y para la administración del Alcalde Enrique Peñalosa, digamos la implementación de la política ha sido uno de los factores digamos de éxito que hemos tenido sobre la población Habitante de Calle, nosotros pues manejamos todo el enfoque en la política, tenemos pues el enfoque de derechos, el de territorial, el diferencial y de capacidades y de género, de ahí partimos con unos componentes básicos, 6 componentes básicos donde enlazamos todo el trabajo de la administración distrital para poderlos atender desde el tema de desarrollo humano, el de atención integral y todas las entidades del Distrito colaboran. Siguiendo por favor.

De esos 6 enfoques y de las 33 líneas que tiene la política pública el modelo distrital, Básica toma 4 y de ahí parte el modelo que maneja la ciudad para enfrentar el fenómeno de habitabilidad en calle y básicamente lo hacemos en prevención, en abordaje, el tema de atención integral y el tema de sostenibilidad ya cuando el proceso de ellos es reintegrarse a la sociedad. Siguiendo por favor.

Esto es uno de los temas más importantes que hemos venido trabajando es la tipología de acuerdo a unas características o a unas situaciones que se están presentando y como lo decía la doctora Fergusson ahorita, está todo el tema de poder definir esos riesgos que presenta la población, por ejemplo, en niñas, niños y adolescentes que están en riesgo de habitar la calle. Siguiendo por favor. Estas tipologías las hemos venido manejando de acuerdo al que está en riesgo, que es diferente a la persona que está habitando calle, en ese riesgo pues hay unas situaciones bajas, medianas y altas y las hemos venido caracterizando en el sentido

muy digamos, esencial del individuo, un bajo riesgo por ejemplo es aquella persona que empieza a consumir básicamente recreacionalmente sustancias psicoactivas, tiene de algo de conflicto familiar, problemas escolares, ya la media es un consumo más frecuente, ya hay violencia intrafamiliar, ya la inasistencia al colegio es una tendencia y el alto riesgo de esa persona ya es maltrato, es una persona consumidora permanente y digamos sus lazos familiares ya están en una situación crítica con esa tipología, digamos, la política en nuestro trabajo es intentar detener esa persona para que no llegue a calle y así lo hemos venido haciendo con cada una de las situaciones que evidenciamos en ciudad, ya son las personas que están viviendo en calle, lo mismo las que inician proceso y la última es pues poder sostener esas personas que hemos logrado sacar de la habitabilidad en calle tienen esa situación y la hemos venido manejando, es una tipología que se está haciendo, es de los grandes avances que tenemos en ciudad como la política. Siguiendo por favor.

Para nosotros es grato, manejamos el sector social de la ciudad, tiene dos entidades que básicamente generan unos proyectos de inversión que se atan a la política pública, a los planes indicativos y estas Entidades son la Secretaría de Integración Social y el Idipron y estos proyectos básicamente apuntan a esto y se ata al plan cuatrienal que pues presentamos nosotros Distrito para enfrentar la política, aquí es de resaltar que hay un incremento presupuestal del 60% para este cuatrienio en la administración del Alcalde Peñalosa con respecto al anterior, los recursos son por encima de los 100 mil millones comparados a la administración anterior para atender el fenómeno. Siguiendo por favor.

Esto lo habíamos visto en la presentación del año pasado, básicamente es la ruta de atención, sigamos para no volverla a presentar. En este momento la ciudad cuenta con 2.846 cupos en las diferentes modalidades que estamos atendiendo entre las dos entidades tanto en Hogares de Paso Día y Noche, Comunidades de Vida y los Centros de Atención Transitorio o Internados que manejamos. Siguiendo.

Este es uno de los temas importantes, nosotros para el 2016 que es el punto que nos enfrenta, atendimos 15.565 ciudadanos Habitantes de Calle en la ciudad de Bogotá, aquí tengo que resaltar y por eso lo hacía en la parte anterior, no todas las personas son Habitantes de Calle, muchos de ellos están en riesgo de habitar de calle, pero no tienen digamos definida la situación que fuera Habitante de Calle, el número es importante, la Secretaría manejó 11.300, el Instituto manejó 2.600 y tenemos una, digamos unos ciudadanos que fueron atendidos en ambas entidades, con un total de 1.600 que sumarían los 15.565. El año pasado estuvimos aquí, hablamos del Bronx en un período de plazo hasta agosto de 2016 después

de la intervención del Bronx, de Cinco Huecos, San Bernardo y La Estanzuela, atendimos 4.262 personas, de las cuales varias de ellas fueron repitentes, nos las encontramos en cada una de las intervenciones, todas las intervenciones se manejaron en el centro ampliado en la ciudad, básicamente en localidades de Santafé y Mártires, pero las personas se movieron básicamente 3, 4 cuadras y nos las íbamos encontrando a medida que íbamos haciendo la intervención, no realmente se movieron por el resto de la ciudad, básicamente se mantuvieron en el centro ampliado de la ciudad, siguiendo por favor, ya esta es otra explicación, sigamos por favor.

Quería terminar aquí con esta noticia que es supremamente importante, es, a este momento a fecha de 2017 que no es el punto, pero hemos atendido 13.251 personas, pero el año pasado cuando estuve aquí en este mismo recinto, la administración planteaba el tema del censo de Habitante de calle, se planteó como una necesidad, hoy es una realidad, el convenio se firmó y para la última semana de octubre y primera semana de noviembre, estamos ya empezando el censo en campo y tendremos resultados de esa caracterización con el DANE que es un mandato de la política pública para febrero de 2018, para la administración distrital pues era un compromiso, es una de las maneras de poder abordar este fenómeno, tener una muy buena caracterización, ya la información va a estar, igual hemos venido trabajando unas georreferenciacines con la Fundación Blumber, se han hecho pilotos en varias localidades y se hizo una georreferenciación en este año.

Y para cerrar, hemos venido o estamos trabajando que es unos de los Informes que daremos el año entrante, es básicamente la red con el tercer sector, una red donde el Distrito va a ser pionera y estamos comprometidos con las organizaciones que atienden a la población Habitante de Calle, empezamos el trabajo de crear esa red de apoyo con otras organizaciones y podemos coordinar desde digamos el nivel de la ciudad, con la política pública nuestra, con nuestro modelo de desarrollo y poder canalizar la energía con estas terceras organizaciones y tener un mejor servicio y realmente al final del día tener una población vulnerable mucho mejor atendida, sumando esfuerzos y sinergias con el tercer sector.

Y ya para terminar pues era (devuélvete un segundo), era el incremento en presupuesto como lo pueden ver, vamos a intervenir en este cuatrienio 277 mil millones de pesos como sector, mientras que, en el año anterior, en la administración anterior se atendió con 173 mil millones el fenómeno, nosotros vamos a intervenir con 277.000 para este cuatrienio el fenómeno de habitabilidad en calle. Muchas gracias Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Tiene el uso de la palabra la doctora Carmen Teresa Castañeda, Personera Distrital de la ciudad de Bogotá.

Personera Distrital de Bogotá, doctora Carmen Teresa Castañeda Villamizar:

Muy buenos días, muchas gracias, Senador, muy buenos días para todas y para todos, un saludo especial a quienes presiden la Mesa, honorable Senadora Nadya Blel y honorable Senador Roberto Ortiz Urueña, un agradecimiento por la invitación, es importante que también desde los Órganos de Control como lo dice la misma Ley 1641 se reciba la información de cómo está Bogotá en el tema de la implementación de la política pública, que quisiera decir de entrada aunque lo vamos a abordar al inicio, la Ley 1641 da un derrotero de implementación de política pública a nivel país, eso es que dice, Gobierno nacional de una línea y un referente para que el país en sus diferentes divisiones territoriales, implemente o tenga un derrotero a seguir en la implementación de una política pública, pues después de 4 años el Gobierno nacional, en cabeza del Ministerio de Salud, aún no tiene ese referente y aún no tiene esa línea de seguimiento para que en los respectivos municipios y departamentos se implemente la política.

Aquí tengo que decir que Bogotá es pionera en la implementación de la política pública, se ha pues limitado a seguir los componentes que más adelante les voy a decir, pero es para que empecemos a ver cómo está precisamente el tema de la política pública, aquí nosotros venimos a dar un informe de los avances de la misma, pero quien debe dar la línea y el seguimiento que es el Ministerio de Salud aún no lo ha hecho después de 4 años de expedición de la ley.

El concepto de habitante de calle jurisprudencialmente está determinado mediante la Sentencia 385 de 2014 en donde se dice que la expresión, ya no debe ser utilizado ni indigente, ni bajarse la valía del ser humano como tal que encarna al habitante de la calle, sino que esta expresión la condiciona el suministro de la protección constitucionalmente ordenada en un Estado social y democrático de derecho como el nuestro, todas las personas independientemente de la condición que tengamos en el Estado colombiano, por ese respeto a la razón de ser de nuestro Estado social de derecho que es la dignidad humana, merece un respeto, merece una atención y en ese orden de ideas la Jurisprudencia ha establecido para estas poblaciones que tienen una debilidad manifiesta o han sido denominadas una población en condición de vulnerabilidad, una doble cláusula podríamos decir, una positiva y una negativa, una obligación positiva que es la de crear y adoptar herramientas tendientes a que la sociedad tenga una condición de igualdad real y efectiva, sin importar la persona

que sea y una obligación negativa, o sea de no hacer, de abstenerse de la creación y adopción de políticas o programas que desmejoren las condiciones de vida y los derechos de todos los grupos poblacionales en el Estado colombiano.

Nosotros tenemos que decir desde la Personería, que fue muy importante la intervención que se realizó al Bronx, porque como adelante lo veremos una sola vida de un solo niño o niña o adolescente que se hubiese salvado en esa oportunidad de la intervención, valía la pena y en este caso nosotros tenemos datos estadísticos confirmados inclusive con el Bienestar Familiar, que nos dicen que en esa intervención del Voto Nacional, más de 133 niños, niñas y adolescentes fueron rescatados de este lugar.

Entonces por qué es importante la intervención al Voto Nacional, porque se restablecieron los derechos de las poblaciones vulnerables, porque hubo innegablemente una recuperación del control territorial estatal que para nadie es un secreto y nos lo han mostrado los resultados de la Fiscalía General de la Nación con sus investigaciones, este era un sector de la capital del país que estaba manejado y manipulado por organizaciones criminales, la intervención judicial pues obviamente nos permitió o le permitió a la administración y a nosotros poder sostener que fueron desvertebradas las organizaciones criminales que se encontraban en el sector, también fue importante la intervención por la apropiación de los espacios que se han tenido para la comunidad y el restablecimiento de la confianza independientemente de que algunos sectores estén de acuerdo o no de la recuperación de la confianza de los ciudadanos en las instituciones.

Algo que muy seguramente no estuvo calculado y eso nos muestra pues la incidencia de las diferentes situaciones sociales que tuvimos que abordar después de la intervención y pues nosotros consideramos que muy seguramente no se dimensionó la atomización y los reasentamientos de los habitantes de calle, ni la respuesta que la sociedad habría de presentar precisamente por esta difuminación en toda la ciudad de los habitantes de calle.

La atención a niños y niñas por parte del Instituto de Bienestar Familiar como les anunciaba, en este momento fue de 133 niños y niñas y pues esto justifica cualquier operativo que se hubiese hecho en el sector, independientemente de las consecuencias y de las secuelas que se derivaron de allí.

Los reasentamientos de habitantes de calle pues eso es un tema que yo pienso que nadie controló, nadie tuvo presente, pero pues tenemos que decir que finalmente con toda la confrontación que se presentó, tuvimos la oportunidad por lo menos desde la Personería para sensibilizar a muchos ciudadanos en el concepto de lo que significa la solidaridad en un Estado social y democrático de

derecho, en el que el tema de la intervención no podía convertirse en un aspecto meramente estético o cosmético, porque los únicos comentarios que escuchábamos, es que a mí no me gusta que estén los habitantes de calle porque se ven feos, porque huelen a feo, porque nos traen basura, porque consumen sustancias psicoactivas, sino era la posibilidad también de que se conociese de primera mano esta problemática y se pudiese como en efecto este año presupuestalmente se ha visto reflejado por la administración en las diferentes instituciones, entiéndase o léase Secretaría de Integración Social, Idipron en el aumento de sus presupuestos y de capacidad de instalación para poder atender esta problemática.

Los impactos a los Colegios en este corredor escolar que hay entre Mártires entre la Localidad de Mártires y Santafé han sido innegables, nosotros en una alianza estratégica con la Secretaría de Integración Social, la Secretaría de Educación del Distrito, las Personerías Locales, los referentes de Seguridad y el grupo Gaepvd del Despacho de la Personería, hemos estado adelantando unos acompañamientos a estos corredores escolares y este instrumento o esta metodología que hemos adoptado, las hemos denominado rutas escolares seguras, con el fin de poder acompañar a los niños que salen temprano, que llegan temprano a sus colegios, para evitar la incidencia de los habitantes de calle que aún están en el sector, que asedian a los menores no solamente para ofrecerles los estupefacientes, sino también para tratarlos, para hacerles daño y ha sido una estrategia muy positiva que obviamente genera unos desgastes para la institucionalidad, pero primero pues están los derechos de los menores vulnerables que están o circundan en este corredor escolar.

Hemos tenido una queja constante y es el acompañamiento de la Policía, sabemos de las carencias de Policías que también más adelante lo vamos a ver, pero hemos insistido en que los Policías que estén, no estén metidos en la furgoneta a la que van jugando con su computador como suele acontecer en todos estos escenarios públicos, sino pues que estén dedicados precisamente es a la protección de los niños y no jugando con el celular porque esas son las quejas que constantemente se nos suministran con este aparato tan entretenedor.

Qué actividades hemos realizado desde la Personería, con ocasión de la intervención: más de 100 actividades entre acompañamientos a jornadas de protestas de los ciudadanos, a las visitas administrativas que hemos hecho a los lugares de acogida y de ubicación de los habitantes de calle tanto al Idipron como a la Secretaría de Integración Social y nos ha llamado mucho la atención que detrás del tema de habitantes de calle pues se nos generó una expectativa muy grande de muchas localidades en torno a la seguridad y muchos ciudadanos específicamente de Kennedy, la Localidad de Kennedy, la comunidad del barrio

María Paz han concurrido detrás del problema de habitantes de calles con el de seguridad, de ahí que y con ocasión de las diferentes Mesas Interinstitucionales que también tenemos por metodología realizar en la Personería como un medio puente o articulador entre la comunidad y la institucionalidad, hemos logrado varias intervenciones de seguridad y judicialización como la que hace un mes se presentó en María Paz, pues que debió contar con toda la estrategia judicial de la Fiscalía para poder desarticular algunas bandas criminales que estaban allí.

Nosotros hemos dicho y hemos sostenido y aún lo sostenemos, que la intervención al Voto Nacional fue importante, oportuna, pero que es una intervención que no puede ser ni de un mes, ni de dos meses, ni de dos años y para eso nosotros desde la Personería nos hemos propuesto hacer un acompañamiento consistente, persistente y constante, porque si nosotros no seguimos alentando a la administración, acompañándolo al igual que a la comunidad, pues vamos a perder todo el esfuerzo y el ejercicio institucional que se ha hecho y en este punto de la sostenibilidad pues encontramos unas limitantes delicadas como son las amenazas a los servidores públicos, han sido en varias oportunidades atacados por los habitantes de calle y han sido atacados pues porque obviamente detrás de toda la problemática de adicción y delincuencia que hay en el habitante de calle, pues sabemos que el mismo es instrumentalizado por las bandas o las organizaciones criminales de los sectores y en ese orden de ideas pues vimos cómo se tomaron en los días de intervención la Plaza España y fueron agredidos muchos Policías y funcionarios del Idipron y de la Secretaría de Integración Social que quisieron acercarse a hacer la oferta institucional, entonces todo el andamiaje criminal que hay detrás de los habitantes de calle y su instrumentalización pues son una limitante para poder en algunas oportunidades realizar esta actividad.

Y siguiendo con las limitantes que tenemos en la sostenibilidad de la intervención distrital, pues encontramos un déficit de pie de fuerza, la Personería en cabeza mía requirió al Director de la Policía Nacional para que nos dijera cómo se podría conjurar este problema, para todos es conocido por la estadística que 234 uniformados atienden a 100.000 habitantes en Bogotá, a diferencia de Bucaramanga, Tunja y Popayán en donde 600 uniformados atienden a 100.000 habitantes.

Hubo un refuerzo de 500 uniformados en febrero de este año, pero nunca fueron destinados específicamente para la intervención que se ha hecho en el Voto Nacional y en otros sectores de la ciudad.

Hemos recibido también quejas del maltrato a los habitantes de calle, yo tuve que hacer una denuncia inclusive no contra la Policía, sino precisamente por información que se me suministró del equipo

de trabajo que tenemos en calle y las acciones que de una u otra forma realizaron los funcionarios o miembros de la Policía en punto de posibilidad de un envenenamiento que se estaba pretendiendo con los habitantes de calle, que fue un hecho que fue investigado por la Fiscalía del cual se me pidió pruebas, pero para mí lo más importante fue alertar en ese momento la posibilidad y la evitación de algún envenenamiento de los mismos. En la ciudad se dice y se comenta que ha habido muertes, que no tendría los elementos de juicio para decir que ejecuciones extrajudiciales, pero tenemos conocimiento de que en la ciudad esporádicamente se está privando de la libertad de manera violenta a habitantes de calle, pero como no es una estadística que cuente con importancia lastimosamente en el país, seguimos recibiendo estas noticias y haciéndole seguimiento al tema.

Este año con ocasión de la expedición del Código de Policía, la Corte Constitucional declaró inexecutable el párrafo 3° del artículo 41 de la Ley 1801, diciendo que hay un acto discriminatorio en la ley al advertir que cuando un habitante de calle esté consumiendo sustancia estupefaciente, debe ser trasladado al CTP, al Centro de Traslado para Protección, o por protección, mientras que si esa conducta la asume un ciudadano común y corriente no pasa nada, no hay que trasladarlo, la Corte dice que ese es un acto o una conducta o un proceder discriminatorio y en ese orden de ideas los habitantes de calle no pueden ser trasladados por la Policía Nacional a los CTP.

En los últimos días nosotros hemos emitido un pronunciamiento en el tema también de la sostenibilidad, señores Senadores, de la intervención distrital y es un tema que hemos calificado como una acción sin daño, hay una asistencia caritativa, solidaria, de buena fe, de buen proceder de darle alimento a los habitantes de calle en horas de la noche y nosotros tenemos una confrontación muy grave en el contexto jurisprudencial y en la realidad que tenemos que vivir y en esto no nos deja mentir el doctor Richard y es que la jurisprudencia le dice a la institucionalidad, tenemos un problema gravísimo de salud pública, la adicción de los habitantes de calle, pero el Estado debe asumir unas obligaciones para poder solucionar esta problemática, pero usted primero tiene que contar con la voluntad del habitante de calle para poderle hacer la oferta institucional, o sea, a ningún habitante de calle se le puede llevar obligado a un centro de acogida para ofrecerle una ayuda, la pregunta que yo me formulo es, si nosotros no construimos una estrategia conjunta que permita expresar ese factor de solidaridad de muchos ciudadanos, en Bogotá y en el país, vamos a seguir haciéndole cómoda la asistencia a los habitantes de calle en la calle, son más las talanqueras que se tiene para que la institucionalidad pueda atender a los habitantes de calle, como para que le agreguemos otra que es la de la falta de organización o la estructuración

de una estrategia conjunta entre la administración y los ciudadanos que permitan direccionar esta atención, pero no hacerle más cómoda la vida a los habitantes de calle en la calle.

Entonces, aquí sí la administración ya ha hecho un pronunciamiento y nosotros somos también partidarios de una postura en la que así sea la Iglesia, así sean los grupos sociales, las ONG, se hable un solo idioma y se ayude y se contribuya a que los habitantes de calle prefieran una asistencia, un acompañamiento, una asistencia sostenida y puedan salir de esta problemática y no solucionarles el problema por un día o por una noche. Siguiendo por favor.

Ha sido muy importante el tema de la intervención distrital en el Voto Nacional, porque de acuerdo al cuatrienio el presupuesto entre 2016 y 2017 no estaba preparado precisamente para contener la intervención y los efectos de la intervención, pero resulta que con esta disparada de la atención, de la cobertura, de la disposición de lugares, pues la administración hizo unos ajustes este año y hemos visto que entre el presupuesto de 2016 al 2017, se hizo un aumento muy importante presupuestal de más del 56%.

Siguiendo, por favor César, porque es que aquí también debo llamar la atención en eso, si bien es cierto Secretaría de Integración Social tiene 10 lugares o 10 sí hogares de acogida, 5 inicialmente de acogida y los otros para las personas que tienen ya una farmacodependencia funcional, o sea no van a tener una posibilidad de salir de ese problema, pues el aumento sí se hizo de una manera muy grande, de más del 160% en su presupuesto, pero a Idipron por el contrario en donde hay una acogida que es la más oportuna, la de mañana, día, noche, donde el habitante de calle llega, se baña, lo acogen, le dan su comida, su almuerzo, su posada, tienen una atención prioritaria de primera mano, sí se nota una reducción en el 12% y pues ahí vemos que aumentan por un lado, pero disminuyen en una dependencia en donde es muchísimo más el porcentaje como lo mostraba el Subsecretario de atención a los habitantes de calle.

Qué podemos hacer para sostener esta atención, no solamente pensar como lo digo yo en uno, dos meses, un año, sino a mediano y largo plazo, económica y humanamente disponer los recursos para ello, bueno, ya hemos hablado, la siguiente, César, por favor.

Hay comentarios que es necesario aclararles a la comunidad y a ustedes, honorables Senadores, los habitantes de calle que tiene Bogotá no es cierto que sean de otras ciudades, los habitantes de calle de acuerdo a nuestras gráficas, la distribución porcentual de personas habitantes de calle según su lugar de nacimiento, pues sí tenemos un 44% que no han nacido aquí, no nacieron aquí pero llegaron aquí y aquí optaron por diferentes factores emocionales, afectivos, económicos, laborales, se hicieron habitantes de calle en la ciudad, entonces

es una problemática que no es que Bogotá se la deba al país, sino que se ha generado aquí, entonces la pregunta es (discúlpame César, la anterior), Bogotá cuenta con múltiples factores y condiciones que impulsan a la persona a la calle, qué va a hacer Bogotá o cuáles son los estudios que tenemos en Bogotá para poder controlar el aumento de este fenómeno social, siguiente.

Tenemos unas limitaciones, es innegable que durante 20 años ha realizado pues un seguimiento, no se ha abandonado el tema de habitabilidad en calle, han existido programas, acogidas, centros de acogidas, pero no han sido lo suficientemente atractivos o pertinentes para por lo menos reducir los niveles de este grupo poblacional. Siguiente.

Debemos implementar en un concepto de limitaciones o mirando algunas aristas que limitan el modelo de atención, pues nosotros debemos implementar o desde la administración se deben implementar nuevas estrategias utilizadas en otras partes del mundo para poder solucionar, uno podría decir que el camado o muchos dicen que el camado de la administración anterior era bueno o era malo, lo que sucede fue que así como se implementó así se abolió y nunca existieron unos indicadores o unos mecanismos de medición que nos dijeran si fueron buenos o por qué se implementó ese programa y si fueron malos por qué se acabó, nunca lo pudimos medir para ver si se podía adaptar o se puede adaptar a los diferentes programas que tiene actualmente la administración, hay que dignificar las condiciones de vida o de los habitantes de calle por qué, porque hay unos que esa es su opción de vida y la Corte dijo el que quiera vivir en la calle así no sea lo mejor, esa es su opción de vida, en Bogotá no hay baños públicos para que estas personas dignamente vivan, puedan hacer sus necesidades, por eso tenemos las problemáticas en las localidades con el tema de las heces fecales, no tenemos unos lugares o por lo menos los que existen no dan abasto porque tenemos la capacidad o se tiene la capacidad instalada casi que al borde y si todos los habitantes de calle que tampoco los tenemos censados como ya lo vamos a ver, quisieran decir, si fueran 13.000 como dice el doctor Richard, no tendríamos una capacidad para recibirlos a todos esta noche, si todos al unísono dijeran nos queremos ir a rehabilitar, entonces tenemos unas dificultades ahí.

El tema de la creatividad política es muy complicado, no sé cuándo los políticos van a entender que esto no es de que a mí me gusta este modelo y entonces yo lo implemento y llegó el otro y a mí no me gusta y lo quito, esto se trata es de la continuidad de la política pública en beneficio de una población vulnerable y no de si a mí me gusta o no me gusta. Siguiente por favor.

El último Censo Distrital se realizó en 2011, en este momento entre los números que se tienen entre el Distrito y la nación, dicen que en Bogotá pueden haber entre 12.000 y 16.000 habitantes de calle, esta administración pues ha hecho un aporte

muy importante porque en lo que ha atendido en el 2016 y en el 2017 ha empezado a hacer una caracterización y esa caracterización nos permite darle un enfoque diferencial a la atención, no es lo mismo atender a un adulto mayor que a una mujer, no es lo mismo atender a niños que están empezando en la habitabilidad en calle, que a un joven de 28 años, entonces aquí tenemos que darle un enfoque no solamente por las edades sino por las problemáticas, lo que digo yo, cuándo nosotros vamos a tener un dato que nos permita darle una destinación apropiada al presupuesto, cuando digamos, tanto dinero es para atender a los niños, tanto dinero es para atender con un enfoque diferencial a las mujeres, este dinero es para atender a los adultos mayores que no han querido salir de esta problemática, sobre todo vuelvo e insisto, cuando el programa y la estructuración de la atención de los habitantes de calle en Bogotá está destinada es o el propósito es a que se quieren rehabilitar y ¿los que no se quieren rehabilitar?, ese también es un enfoque que hay que darle a la política en el Distrito.

Bueno, hay que destacar y yo sí, señora Presidenta, quiero dejar una constancia, porque en oportunidades anteriores, precisamente el año pasado cuando también rendimos informes, el Ministro de Salud dice que es que este es un país con hiperinflación normativa y qué hacemos, aquí se hacen las leyes y hay que atenderlas, la Ley 1641 le dijo al Ministerio de Salud, señores implementen la política pública de habitante de calle, un día que se demore la implementación, no sé si ya hablaría el Ministerio de Salud, no sé qué razones tengan para que no esté implementada, un día que se demore la implementación de esa política pública nos genera más habitantes en la calle y más problemas para la ciudad y más conflictividad, señora Presidenta, porque aunque la gente no lo quiera reconocer y aunque todos cerremos los ojos a esta cruda y cruel realidad, la problemática de la atomización y los asentamientos de los habitantes de calle el año pasado estaba generando grupos comunitarios de limpieza social y vimos impávidos sin hacer ningún comentario, stiker, carteleras en diferentes barrios en donde decía: prohibido el ingreso de habitantes de calle a este parque, de lo contrario pues veía uno a los ciudadanos también, estos problemas de comunidad a los que no se les da solución y no es que lo esté justificando, pues también genera en la comunidad la forma de que cómo me voy a cuidar o cómo me voy a resguardar, que no justifica obviamente esos grupos de limpieza que se pretendían fomentar en esa época y entonces aunque no existe una política pública del orden nacional, en eso sí se tiene que reconocer que la administración de Bogotá mediante el Decreto 560 de 2015, atendiendo a los componentes o a esas líneas básicas que deben integrar la política pública, yo no entiendo por qué se ha demorado tanto, si es que la ley dice que deben atender, el Distrito sí atendiendo esos parámetros ha

implementado su política y por eso en ese orden de ideas es que tenemos unos programas de atención que además son transversales, porque el habitante de calle se atiende no solamente desde la Secretaría de Integración Social, sino desde el Idipron, desde la Secretaría de la Mujer, desde la Secretaría de Gobierno, ese es un programa y es una política que es transversal a todos los sectores de la administración.

Bueno, se está construyendo desde la administración con la implementación de un Comité Operativo para el Fenómeno Social de habitabilidad en calle, el Comité Indicativo, pero es que este Comité Indicativo es a 10 años, perdón, este Plan Indicativo es a 10 años, o sea de aquí a los 10 años se van a implementar unas acciones y este Plan Plurianual en el que sí se está trabajando que es a los 4 años dentro del contexto de la política pública. Siguiendo, por favor.

Hemos visto que con la intervención de la Personería, la Secretaría de Integración Social pues ha escuchado nuestras observaciones, antes no se medía con la misma claridad la atención, entonces si una persona ingresaba 7 veces, se contaba 7 veces como equivocadamente también lo hacía la administración pasada, señora Senadora, pero esta administración dijo no, entonces vamos a ponerle como más orden al tema, vamos a poner estos indicadores, vamos a medir, vamos a contabilizar, entonces se han implementado las planillas de ingreso, unas bases de datos en las que si una persona entra 3 veces al mes, pues se cuenta una vez, porque es una persona no a la atención.

Bueno, siguiendo, conclusiones, la necesidad del enfoque diferencial como ya lo dije, la observancia de la jurisprudencia de la Corte Constitucional que así nos ponga unas talanqueras, pues también hace gala al respeto por la dignidad de los seres humanos, lo que sucede es que los estudios por lo menos desde el punto de vista penal, uno no puede decir como lo pretende la Corte, pero es que además la Corte trae son unos estándares de la Unodc, de las Naciones, Programas de las Naciones Unidas contra la Droga y el Crimen, en el que dicen que la voluntad debe mediar y es absurdo, porque inclusive se llega al límite y le dicen, si usted encuentra a un habitante de calle en estado extremo de alucinación, déjelo que duerma que se recupere, al otro día lo invita y le dice, ¿quiere ir al Idipron?, ¿quiere ir a un lugar de acogida?, y pues en ese orden de ideas estamos maniatados también para poder desplegar la oferta institucional que se tiene, pero con todo uno entiendo que los estándares aquí son los máximos por el respeto a la dignidad humana, por lo menos en la letra, señora Presidenta.

La asignación de recursos, la formulación de programas pues ya mucho más acordes, esta problemática impuso a la administración y ya es un hecho el que en el mes de octubre se esté aplicando la encuesta del DANE para responder a la necesidad de un censo que nos permita

además de saber cuántos habitantes de calle, caracterizarlos y darles ese enfoque diferencial del que tanto he hablado.

Bueno, ese es un debate público que pienso que se debe abrir, señora Presidenta, en el que confluyan todas las posibilidades y se conjuguen diferentes modalidades para tratar de sacar a estos muchachos de esas problemáticas, existen científicos, hay sociólogos, hay antropólogos, médicos, psiquiatras que han tratado el tema y que muestran diferentes formas y vuelvo y lo digo yo, de pronto mucho más atractivas para motivar a los habitantes de calle y sacarlos de su problemática. Eso sería, señora Presidenta y señor Vicepresidente, sobre el particular.

Quisiera entregarle, señora Presidenta, un informe que tenemos precisamente de toda la intervención que hemos hecho en la Secretaría de Integración Social, en Idipron y en las otras Secretarías transversales a la implementación y ejecución de esta política en la que tiene mucho más detallado todos los referentes jurisprudenciales, administrativos y de la realidad que viven los habitantes de calle en la ciudad.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Doctora Carmen Teresa, queremos agradecerle su Informe, desde la Mesa Directiva queremos felicitarla porque fue un Informe bastante completo sobre la situación que hoy en día se está viviendo en la ciudad de Bogotá, continuamos con los entes de control, tiene el uso de la palabra el doctor Jhon Alexánder Rojas Cabrera, Delegado para la Salud, la Seguridad Social y la Discapacidad.

Defensoría del Pueblo, Defensor Delegado para la Salud, la Seguridad Social y la Discapacidad, doctor Jhon Alexánder Rojas Cabrera:

Muy buenos días a todos los miembros de la Comisión Séptima del Senado, la Defensoría del Pueblo, quiero comentarles que realizamos un análisis de riesgo para los habitantes de calle en las siguientes ciudades: en Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga, Barranquilla y Cartagena, en ese análisis quiero comentarles a ustedes las siguientes conclusiones:

Las personas y habitantes de calle padecen el abandono del Estado y por ende la vulneración de los derechos fundamentales, el habitante de calle es producto de la pobreza, la marginalidad y la desigualdad que históricamente ha caracterizado las dinámicas económicas, políticas y sociales de nuestro país, sumado al desplazamiento de personas por causa del conflicto.

De igual manera el narcotráfico son otra de las causas con lo que los habitantes de calle pues se someten siempre por el conflicto armado y porque también son utilizados para actividades como la venta, la distribución y el transporte que la llevan a tener el tema de riesgos y que

es la única alternativa que tienen para satisfacer algunas necesidades, tanto de consumo como para la comida o un lugar dónde dormir, entre otros.

Hay habitantes de calle también que padecen y han llegado a estas condiciones producto de enfermedades mentales, el mismo consumo de las sustancias psicoactivas, la violencia intrafamiliar y también de decisiones propias de ellos, consecuencia que miramos en el hambre, la desnutrición, problemas familiares, ausencia de red de apoyo, la soledad, el desamparo, la desesperanza que vulneran así sus derechos, entre otros las enfermedades a las cuales ellos están dispuestos a adquirirlas en medida de que no tienen la protección suficiente, entre ellas enfermedades mentales, la Tuberculosis, el VIH, enfermedades de transmisión sexual.

Y otro tema que nos causó bastante alarma es que en el período de 2013 al 2016 murieron más de 979 personas habitantes de calle y entre ellas las características de esto fue por muertes violentas, 633 casos, y por accidente de tránsito 194, es necesario por eso afianzar una política social del habitante de calle para el desarrollo de intervenciones sostenibles, la Defensoría se suma a la petición de que efectivamente deben realizarse en Colombia el censo del habitante de calle, no se ha hecho el censo y eso es de imperiosa necesidad para tomar las medidas que estén a nuestro alcance.

Las intervenciones para abordar a la población del habitante de calle deben generar una inclusión social, capacidades y oportunidades, no se puede esperar de un proceso de rehabilitación si las condiciones de vida continúan siendo precarias y desiguales.

Con esto queremos comentarles que esa es nuestra posición frente al tema de habitante de calle, para nuestro Defensor, el doctor Carlos Negret, es una de las prioridades y para la Delegada para la Salud, la Seguridad Social y la Discapacidad, de la misma manera, aportar y contribuir para que efectivamente se atienda a la población habitante de calle y que se le garanticen los derechos fundamentales. Muchas gracias.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Gracias, doctor Jhon Alexander, por parte de la Procuraduría General no sé quién de los dos Delegados, tiene el uso de la palabra el doctor Efraín Alberto Gómez en representación de la Procuraduría General de la Nación.

Procuraduría General de la Nación, doctor Efraín Alberto Becerra Gómez:

Muy buenos días, gracias, señora Presidenta, la Procuraduría ha intervenido desde el año pasado o en los años anteriores desde la expedición de la ley, pero digamos sí quiere rescatar lo que también la señora Personera de Bogotá ha dicho, sí se requiere de esa reglamentación, es indispensable, la falta de continuidad en las políticas públicas puede

provenir de esa ausencia, de esa línea de trabajo y eso hace generar diferencias en las distintas ciudades y departamentos a la forma como se debe atender la problemática del habitante de calle, entonces desde ese punto de vista la Procuraduría exhorta a las entidades, especialmente al Ministerio de Salud y Protección Social como Coordinador de esa política pública social, a que haga la reglamentación, si se ha avanzado, se han hecho revisiones, se han expedido algunos actos administrativos en procura de desarrollar esa tarea, pero no se ha concretado esta política pública que permita a todas las entidades territoriales que tienen esta problemática, tener una visión mucho más clara de intervención, ese es el primer punto.

En el informe también recomendábamos que el Estado avanzara, porque eso sí está dentro de la ley y seguramente en una interpretación más amplia, no requeriría de mucha reglamentación, en todo lo que significa la caracterización del censo del habitante de calle, es indispensable contar con eso y para eso el Departamento Administrativo Nacional de Estadística debe hacer su tarea, para identificar el escenario y el universo dentro del cual las Entidades Territoriales deben actuar, deben definir su política y los Órganos de Control que deben velar por hacerle seguimiento, podemos efectivamente hacerlo.

Se deben fortalecer esos sistemas de identificación, las autoridades deben armonizar el acceso a la afiliación al Sistema de Seguridad en Salud, para brindarles todo el acompañamiento que ellos representan y por lo tanto instamos a esas entidades a que lo hagan o a que por lo menos inicien las tareas en esa línea.

Por último, resta para la Procuraduría que se continúen esas Mesas de Trabajo con unos programas o con un cronograma de resultado más apropiado y pertinente, el tiempo va pasando, estamos hablando de cerca de 4 años y la materialización de esas políticas no se dan, eso genera dispersión y hay dificultad para los Órganos de Control a hacer los seguimientos pertinentes y las exigencias a las respectivas autoridades, si bien la Personería de Bogotá ha estado muy cercana a la Procuraduría, inclusive en una Mesa de Trabajo de esta semana, la señora Personera, con presencia del Viceprocurador, expuso todas estas problemáticas y pidió el acompañamiento como Ministerio Público y en eso estamos y debemos seguir articulándolo, para que podamos sacar adelante estos derechos y podamos disminuir cada día más la presencia de los habitantes de calle en las distintas entidades territoriales. Eso es lo que me resta, señora Presidenta, por señalar de parte de la Procuraduría.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Senador Castañeda, ¿usted va a intervenir?, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Muchas gracias, señora Presidenta. Bueno, conscientes de la problemática con la que cuenta hoy el país con respecto a aquellas personas que por una u otra circunstancia han hecho de la calle su lugar de habitación y de la importancia del Informe que se nos presenta hoy a este Recinto, dado que es labor del Estado, a través de sus instituciones, de las mismas instituciones el promocionar, proteger y restablecer los derechos de ellas y con el propósito de lograr su inclusión tal como lo dice la norma, se estima que por cada 10 habitantes de la calle, 4 de ellos son niños y adolescentes, lo que nos lleva a poner nuestra especial atención en lo que es el cumplimiento que se ha hecho de la ley para lograr los objetivos de conservación de esos derechos de los niños que están por encima de los demás y si bien es cierto que en el informe presentado a esta Comisión por el ICBF se aprecia un trabajo concienzudo, diligente y responsable, aún no se logra en sí cubrir toda la totalidad con la demanda existente de niños y adolescentes, que de una u otra forma se encuentran en las calles y del cual este ente es el protector de sus derechos.

Dentro del informe se presenta un cubrimiento de dos veces menos de la cantidad que en este momento se calcula hay, por lo que llamamos la atención al ICBF y al mismo Gobierno Distrital a seguir trabajando en el cumplimiento de las metas trazadas, hasta que ni uno solo de los niños de verdad y estos adolescentes quede por fuera y hay una inquietud hacia el señor Subsecretario de Integración Social y la pregunta sería, señor Subsecretario, dentro de los 13.000 habitantes de calle atendidos en la capital que nos hablaba hace un momento, quisiera preguntarle, ¿cuántos niños y adolescentes tenemos en esa estadística y cuál es la manera como se ha articulado con el ICBF para atenderlos?, sería superclave, muy importante saber esta cifra y tenemos y debemos seguir trabajando para cubrir el 100% de esos niños y adolescentes que se encuentran en la calle y necesitan ser atendidos de inmediato. Gracias, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blal Scaff:

¿Quién va a contestar?

Directora de Protección, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), doctora Ana María Fergusson Talero:

Gracias, Senador, efectivamente nosotros como ICBF debemos ampliar la cobertura, tenemos previsto para los servicios de atención para el año 2018, 700 mil millones de pesos ya aprobados por el Ministerio de Hacienda y lo que queremos a nivel nacional es fortalecer dos estrategias básicas en la atención, una que es el apoyo psicosocial para trabajar también con los padres de familia porque sabemos que ellos son los entornos

protectores para evitar que los niños lleguen a esta situación de vida en calle, y lo segundo también en las medidas de externado que son las que les permiten a ellos, cuando logramos que vuelvan a escolarizarse en las tardes, asistir a las instituciones de protección y evitar así que hagan un mal uso del tiempo libre, empiecen a tener habitancia en calle que pues es un paso anterior generalmente en la mayoría de los casos para el consumo. Con Bogotá efectivamente como lo mencionó el Subsecretario y también la Personera, hemos venido trabajando en conjunto, a las cifras que tenemos actualmente son un total de 490 niños en Bogotá, es donde hemos logrado atender más niños a nivel nacional y efectivamente con los diferentes operativos que mencionó la Personera en su presentación, siempre hemos tenido el acompañamiento del ICBF, las Defensorías de Familia con la Regional Bogotá, para que primero en todo el desarrollo de los operativos se tenga un especial cuidado con cómo se atienden a esos niños, cómo se vinculan ellos a los procesos y sobre todo cómo se continúa, que es un aspecto que mencionaba la Personera que ha sido fundamental, un acompañamiento permanente a sus familias, porque no es solamente extraer a esos niños de esas circunstancias de riesgo, sino cómo acompañamos.

En esos operativos que hemos realizado hasta el momento con la Alcaldía de Bogotá, hemos logrado que esas familias se integren al programa de Familias con Bienestar que ya tiene el Instituto, que consiste en un acompañamiento durante 8 meses a las familias para revisar cómo es que se está haciendo todo el relacionamiento entre los miembros de la familia, cómo se está haciendo el trabajo en resolución de conflictos y cuáles fueron esos factores que de alguna forma se convirtieron en expulsores para esos niños.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blal Scaff:

Señor Subsecretario, tiene el uso de la palabra.

Subsecretario de Despacho, Encargado del Área de Integración Social de la Alcaldía de Bogotá, doctor Richard Romero Raad:

Senador Castañeda, el abordaje nuestro, Distrito, de la población que nosotros atendemos, somos dos entidades, Secretaría de Integración Social y el Idipron, el Idipron es el Instituto que atiende a los jóvenes, es decir a los niños, niñas y adolescentes y está hasta los 28 años, la Secretaría lo hace de los 28 años hacia adelante. De esa población atendida el Instituto atiende 2.642 ciudadanos entre ese rango de edad, es decir, hasta los 28 años, aquí es importante aclarar y lo decía en la presentación, no todos son habitantes de calle, están en riesgo de habitar la calle, entonces sí es importante la diferencia, hay que mirarlo, ya digamos cuando cruzamos información con el ICBF, los 490 tienen ya la condición de habitabilidad en calle, viene todo el

proceso de restitución de derechos y generalmente el ICBF cuando el Defensor ya define la situación, generalmente llega a nuestras instituciones del Distrito y los atendemos, aquí por ejemplo para ponerlo en un caso y tenerlo claro, por ejemplo, la población reciclable, va papá, mamá, va con sus niños, por ejemplo, está en el entorno familiar, las mismas Sentencias nos dicen que cuando está con entorno familiar pues no se puede hacer la restitución porque es importante, pero es un niño que está en un grado o en un alto riesgo de habitar la calle, de abandonar su colegio y de dedicarse a una explotación laboral por ejemplo ese es uno de los enfoques y hay que atenderlo y hay que diferenciarlo en aquel niño que realmente ya está habitando en la calle con toda su red familiar rota, está sola y está haciendo unas redes ya en calle y de pronto a través de la mafia, entonces sí hay que hacer esa diferencia aunque el número es importante, sí hay mucha tensión en el tema de prevención y digamos el gran esfuerzo que hace el Distrito y lo venía haciendo el Padre Javier de Nicoló a través del Instituto del Idipron, es tratar de corregir el tema con los menores, para nosotros es intolerable, realmente los menores tanto en habitabilidad en calle, como en explotación sexual que fue lo que encontramos básicamente en la intervención del Bronx y la necesidad de intervenir porque son unos factores que realmente van dañando a nuestra juventud y es donde se ha centrado la administración del Alcalde Peñalosa, donde eso no se negocia y es intolerable en el beneficio de los niños, niñas y adolescentes.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Doctor Efraín, a nosotros nos gustaría saber y que nos informaran a la Comisión, si desde la Procuraduría se han iniciado algunas acciones precisamente por los hallazgos que ustedes han encontrado a lo largo de la implementación de la ley, si desde la Procuraduría se han requerido a algunos de los organismos, si se han iniciado algunas acciones para que nos informe a la Comisión.

Procuraduría General de la Nación, doctor Efraín Alberto Becerra Gómez:

Sí señora Presidenta, el año pasado la Procuraduría expidió una Circular exhortando no solo al Ministerio, en su tarea de definir la política pública, sino a todas las Entidades Territoriales, a pesar de que no hay esa directriz, se les ha requerido para que en sus planes de desarrollo y en sus planes de gobierno tengan incluido una política pública en eso y en los que hemos revisado la tienen, lo que pasa es que está desarticulada por esa falta de línea general, pero no se han abierto digamos acciones disciplinarias porque las están atendiendo los municipios que tienen, porque no todos tienen problema de habitabilidad, pero sí se han exhortado a las autoridades especialmente

al Ministerio, para que cumplan la tarea de la definición de la política pública nacional.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Nosotros encontramos que es una prioridad, por lo tanto por parte del Ministerio la reglamentación de la Ley, nosotros desde la Secretaría vamos a oficiar al Ministerio de Salud, con base a las recomendaciones que se han hecho hoy, con base a los informes que se han presentado por parte de la Personería también, para que a la mayor brevedad se proceda a reglamentar la normativa, el año pasado precisamente en la Sesión que realizamos en septiembre del año pasado, nos informaron que había un Proyecto de Decreto, pero hasta la fecha no hay ninguna novedad, por lo tanto compartimos con ustedes la preocupación de que es una necesidad, con el fin también de poder determinar si la nación va a ser igualmente responsable, si va de alguna forma a contribuir en la financiación de estos programas y de qué forma se va a ofrecer esa atención para los habitantes de la calle y sobre todo para los programas de tratamiento de farmacodependencia.

Por otro lado, creemos importante, señor Secretario, también hacer un Oficio con el fin de que ese censo por parte del DANE se tenga a la mano, creo que es un problema que tenemos en todas las ciudades, sobre todo que ahora por lo menos en las ciudades de la costa donde también tenemos estos problemas, vemos que están llegando personas de otros países que ya hemos tratado aquí y frente a los cuales se han hecho Comisiones Accidentales por el tema de la crisis de Venezuela y creo que es importante empezar a diferenciar y empezar a tener claro quiénes son los habitantes de calle, con el fin de que esa atención se preste de manera adecuada y no estemos prestándola o haciendo el ejercicio doblemente. Señora Personera, tiene el uso de la palabra.

Personera Distrital de Bogotá, doctora Carmen Teresa Castañeda Villamizar:

Sí honorable Senadora, lo que sucede es que al DANE hay que pagarle, no es que tenemos esta necesidad, tenemos que caracterizar a los habitantes de calle, tenemos que saber cuántos son, doctor Richard, discúlpeme cuánto costó el contrato con el DANE para que haga (intervención fuera de micrófono), entonces es una disponibilidad presupuestal grande, pero la problemática también es grande, entonces y eso yo quiero insistir en eso, señora Senadora, porque es que desde ahí la importancia como lo decía el doctor Efraín el representante, el Procurador Delegado, si el Gobierno nacional o el Ministerio de Salud no dan la línea, pues nunca los gobiernos territoriales dispondrán la partida presupuestal para empezar a trabajar en el tema, o sea, si no hay ni siquiera programas de atención, pues difícilmente en el país habrá apropiaciones

presupuestales para que se conozca cuánta gente hay y la caracterización de esas problemáticas, entonces urge, urge que el Ministerio de Salud y todas las diferentes dependencias que tienen que participar en este Comité de la implementación de la política, tomen una decisión porque entre más se demoren, imagínense por lo menos que salga el año entrante, cuando se hace apropiación presupuestal para por lo menos implementar un programa o para por lo menos hacer el censo del DANE, la apropiación presupuestal, entonces yo digo que por eso nosotros hemos así como con incidencia le hemos pedido a la administración de Bogotá, también rescatamos y relevamos el trabajo que se ha hecho en la atención a habitante de calle, pero sobre todo la disponibilidad presupuestal que se ha hecho para ese propósito.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Gracias, señora Personera, si ninguno de los Senadores que se encuentran presentes, Senador Castilla no sé si usted quiera intervenir y teniendo en cuenta que no tenemos quórum decisorio, levantamos la Sesión por el día de hoy y convocamos para el día martes a partir de las diez de la mañana (10:00 a. m.), señor Secretario. Gracias a todos los asistentes, a la señora Personera, al señor Subsecretario, a la señora Delegada del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y a los Delegados de la Defensoría del Pueblo.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las dos y treinta y uno (02:31 p. m.), la señora Presidenta declara formalmente agotado el Orden del Día, convocó para el martes veintiséis (26) a las diez de la mañana (10:00 a. m.), para el tema de Cartera Vencida de las EPS con las ESE Públicas y con las IPS Privadas, diez de la mañana (10:00 a. m.), Control Político según Proposición No. 14, la Superintendencia Nacional de Salud hasta este momento no ha enviado la respuesta a este cuestionario de la Proposición número 14, tan pronto se reciba en el curso de la semana, las estaremos enviando. Gracias a todos y buenas tardes.

No habiéndose agotado el Orden del Día de esta sesión, se continuó el desarrollo del mismo en sesión posterior de fecha miércoles veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), así:

Conforme al inciso segundo del artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, como continuación del Orden del Día de la sesión no agotada del miércoles veinte (20) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), para el día miércoles veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) fue el siguiente:

**COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA**

ORDEN DEL DÍA

Miércoles 27 de septiembre de 2017

Acta número 15

Legislatura 2017-2018

Fecha: miércoles 27 de septiembre de 2017

Hora: 09:00 a. m.

Lugar: recinto de sesiones de la Comisión Séptima del Senado - piso 3° del Edificio Nuevo del Congreso de la República, Bogotá, D. C.

Por instrucciones de la honorable Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (honorable Senadora *Nadya Georgette Blel Scaff*, Presidenta, y honorable Senador *Roberto Ortiz Urueña*, Vicepresidente), el Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria del miércoles 27 de septiembre de 2017, que aquí se convoca, según el inciso segundo del artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, como continuación del Orden del Día de la sesión no agotada del miércoles 20 de septiembre de 2017, es el siguiente:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

**Consideración y aprobación de las siguientes
Actas**

1. Acta 06 del martes 15 de agosto de 2017 - *Gaceta del Congreso* número 796 de 2017.
2. Acta 07 del miércoles 16 de agosto de 2017 - *Gaceta del Congreso* número 797 de 2017.
3. Acta 08 del martes 22 de agosto de 2017 - *Gaceta del Congreso* número 798 de 2017.
4. Acta 09 del miércoles 23 de agosto de 2017 - *Gaceta del Congreso* número 799 de 2017.
5. Acta 10 del martes 29 de agosto de 2017 - *Gaceta del Congreso* número 800 de 2017.
6. Acta 11 del miércoles 30 de agosto de 2017 - *Gaceta del Congreso* número 801 de 2017.
7. Acta 12 del martes 12 de agosto de 2017 - *Gaceta del Congreso* número 801 de 2017.
8. Acta 13 del miércoles 13 de agosto de 2017 - *Gaceta del Congreso* número 801 de 2017.

(Se envían textos digitales adjuntos, con cuadro de asistencias)

Las observaciones que se formulen a dichas Actas, según el inciso cuarto del artículo 35 del Reglamento Interno del Congreso, si las hubiere, se presentarán por escrito ante la Secretaría de la Comisión y se insertarán en el Acta número 16 (del miércoles 27 de septiembre de 2017, Legislatura 2017-2018).

IV

Consideración, discusión y votación de proyectos de leyes en primer debate Senado: anunciados de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo número 01 de 2003 (Inciso último del artículo 160 de la Constitución Política), en la sesión del miércoles 20 de septiembre de 2017, según consta en el Acta número 15 de esa fecha.

4.1. Proyecto de ley número 23 de 2017 Senado, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario urbano.

Iniciativa: honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

Radicado: En Senado: 26-07-2017 **En Comisión:** 03-08-2017 **En Cámara:** XX-XX-201X

PUBLICACIONES – GACETAS

Texto Original	Ponencia 1º debate Senado	Texto definitivo Com. VII Senado	Ponencia 2º debate Senado	Texto definitivo plenaria Senado	Ponencia 1º debate Cámara	Texto definitivo Com. VII Cámara	Ponencia 2º debate Cámara	Texto definitivo plenaria Cámara
07 artículo 627 de 2017	07 artículo 748 de 2017							

PONENTES PRIMER DEBATE

Honorable Senador Ponentes (10-08-2017)	Asignado (A)	Partido
Honorio Miguel Henríquez Pinedo	Ponente Único	Centro Democrático

ANUNCIOS

Miércoles 30 de agosto de 2017, según Acta número 11. Martes 12 de septiembre de 2017, según Acta número 12. Miércoles 13 de septiembre de 2017, según Acta número 13. Martes 19 de septiembre de 2017, según Acta número 14. Miércoles 20 de septiembre de 2017, según Acta número 15.

TRÁMITE

Agosto 29 de 2017: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate.

Agosto 30 de 2017: Se manda publicar Informe de Ponencia para Primer Debate.

TRÁMITE

Septiembre 13 de 2017: Por petición del Ministro de Vivienda, se aplaza la discusión del Proyecto de ley y se aprueba una proposición la cual pide conformar una Comisión Accidental para revisar las observaciones recibidas y la correspondiente resolución a las mismas frente al Proyecto, y de esta manera dar Primer Debate al mismo.

4.2. Proyecto de ley número 25 de 2017 Senado, por medio del cual se establecen medidas para fomentar la formación profesional de los trabajadores del territorio colombiano y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorable Senadora *Nadia Blel Scaff*.

Radicado: En Senado: 26-07-2017 **En Comisión:** 03-08-2017 **En Cámara:** XX-XX-201X

PUBLICACIONES – GACETAS

Texto Original	Ponencia 1º Debate Senado	Texto Definitivo Com. VII Senado	Ponencia 2º Debate Senado	Texto Definitivo Plenaria Senado	Ponencia 1º Debate Cámara	Texto Definitivo Com. VII Cámara	Ponencia 2º Debate Cámara	Texto Definitivo Plenaria Cámara
06 artículo 628 de 2017	06 artículo 748 de 2017							

PONENTES PRIMER DEBATE

Honorable Senadores Ponentes (10-08-2017)	Asignado (A)	Partido
Nadya Georgette Blel Scaff	Coordinadora	Conservador
Jesús Alberto Castilla Salazar	Ponente	Polo
Eduardo Enrique Pulgar Daza	Ponente	U

ANUNCIOS

Miércoles 30 de agosto de 2017, según Acta número 11. Martes 12 de septiembre de 2017, según Acta número 12. Martes 19 de septiembre de 2017, según Acta número 14. Miércoles 20 de septiembre de 2017, según Acta número 15.

CONCEPTO ANDI

Fecha: 18-09-2017 *Gaceta del Congreso* número 805 de 2017

Se manda publicar el día 19 de septiembre de 2017

CONCEPTO FENALCO

Fecha: 19-09-2017 *Gaceta del Congreso* número 805 de 2017

Se manda publicar el día 19 de septiembre de 2017

4.3. Proyecto de ley número 27 de 2017 Senado, por medio del cual se establecen medidas para contrarrestar la deserción escolar y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorable Senadora *Nadia Blel Scaff*.

Radicado: En Senado: 26-07-2017 **En Comisión:** 03-08-2017 **En Cámara:** XX-XX-201X

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM. VII SENADO	PONENCIA 2º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM. VII CÁMARA	PONENCIA 2º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
09 artículo 628 de 2017	09 artículo 777 de 2017							

PONENTES PRIMER DEBATE

Honorables Senadores Ponentes (10-08-2017)	Asignado (A)	Partido
Nadya Georgette Blel Scaff	Coordinadora	Conservador
Orlando Castañeda Serrano	Ponente	Centro Democrático
Luis Évelis Andrade Casamá	Ponente	Mais
Roberto Ortiz Uruña	Ponente	Liberal
Jesús Alberto Castilla Salazar	Ponente	Polo
Jorge Eduardo Gechem Turbay	Ponente	U

ANUNCIOS

Miércoles 13 de septiembre de 2017, según Acta número 13.
Martes 19 de septiembre de 2017, según Acta número 14.
Miércoles 20 de septiembre de 2017, según Acta número 15.

TRÁMITE

Agosto 23 de 2017: Radican solicitud de prórroga para presentar Ponencia para Primer Debate.

Septiembre 12 de 2017: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate.

Septiembre 13 de 2017: Se manda publicar Informe de Ponencia para Primer Debate.

4.4. Proyecto de ley número 33 de 2017 Senado, por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 12 de la Ley 1537 de 2012 y se destina un 10% del total de unidades de vivienda construidas en cada proyecto de interés prioritario para la población en condición de discapacidad.

Iniciativa: honorable Senadora Nohora Tovar Rey.

Radicado: En Senado: 26-07-2017 En Comisión: 03-08-2017 En Cámara: XX-XX-201X

PUBLICACIONES – GACETAS

Texto Original	Ponencia 1º debate Senado	Texto definitivo Com. VII Senado	Ponencia 2º debate Senado	Texto definitivo plenaria Senado	Ponencia 1º debate Cámara	Texto definitivo Com. VII Cámara	Ponencia 2º debate Cámara	Texto definitivo plenaria Cámara
02 artículo 636 de 2017	02 artículo 777 de 2017							

PONENTES PRIMER DEBATE

Honorable Senador Ponentes (10-08-2017)	Asignado (A)	Partido
Orlando Castañeda Serrano	Ponente Único	Centro Democrático

ANUNCIOS

Miércoles 13 de septiembre de 2017, según Acta número 13. Martes 19 de septiembre de 2017, según Acta número 14. Miércoles 20 de septiembre de 2017, según Acta número 15.

TRÁMITE

Septiembre 12 de 2017: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate.

Septiembre 13 de 2017: Se manda publicar Informe de Ponencia para Primer Debate.

TRÁMITE

Septiembre 19 de 2017: Se reciben comentarios de Camacol. Radicado número 24942

CONCEPTO CAMACOL

Fecha: 19-09-2016 *Gaceta del Congreso* número 814 de 2017

Se manda publicar el día 21 de septiembre de 2017

4.5. Proyecto de ley número 01 de 2017 Senado, por medio del cual se reduce la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo a quienes tienen bajo su cuidado a personas diagnosticadas con enfermedad en fase terminal.

Iniciativa: honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

Radicado: En Senado: 20-07-2017 En Comisión: 03-08-2017 En Cámara: XX-XX-201X

PUBLICACIONES – GACETAS

Texto Original	Ponencia 1º debate Senado	Texto definitivo Com. VII Senado	Ponencia 2º debate Senado	Texto definitivo plenaria Senado	Ponencia 1º debate Cámara	Texto definitivo Com. VII Cámara	Ponencia 2º debate Cámara	Texto definitivo plenaria Cámara
02 artículo 583 de 2017	02 artículo 802 de 2017							

PONENTES PRIMER DEBATE		
Honorable Senador Ponentes (10-08-2017)	Asignado (A)	Partido
Antonio José Correa Jiménez	Ponente Único	Opción Ciudadana

ANUNCIOS
Martes 19 de septiembre de 2017, según Acta número 14. Miércoles 20 de septiembre de 2017, según Acta número 15.

TRÁMITE
Septiembre 18 de 2017: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate.
Septiembre 18 de 2017: Se manda publicar Informe de Ponencia para Primer Debate.

V

Lo que propongan las honorables Senadoras y los honorables Senadores

*La Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado, altamente agradecerá la **puntual asistencia**, para efectos de evacuar las temáticas contempladas en el presente Orden del Día.*

NADYA GEORGETTE BLEL SCAFF Presidenta	ROBERTO ORTÍZ URUEÑA Vicepresidente
JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA Secretario de la Comisión	

Esta sesión contó con la asistencia de los siguientes honorables Senadores y Senadoras:

Al inicio de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores y honorables Senadoras, en el primer llamado a lista:

Castañeda Serrano Orlando
Gechem Turbay Jorge Enrique
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Ortiz Urueña Roberto, y
Uribe Vélez Álvaro

En transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores y honorables Senadoras:

Correa Jiménez Antonio José
Delgado Martínez Javier Mauricio
Ospina Gómez Jorge Iván, y
Pulgar Daza Eduardo Enrique

La Presidencia, autorizó un receso de diez (10) minutos, siendo las 10:30 a. m., luego de los cuales, a las 10:40 a. m., se hizo un segundo llamado a lista, por parte de la Secretaría, contestaron los siguientes honorables Senadores:

Castañeda Serrano Orlando
Correa Jiménez Antonio José
Delgado Martínez Javier Mauricio
Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Ortiz Urueña Roberto
Ospina Gómez Jorge Iván
Pulgar Daza Eduardo Enrique, y
Uribe Vélez Álvaro

El honorable Senador Gechem Turbay Jorge Enrique, no estaba presente en el recinto al momento de este llamado a lista. En el transcurso del receso, se hizo presente el honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto.

En un tercer llamado a lista, contestaron los honorables Senadores:

Castañeda Serrano Orlando
Castilla Salazar Jesús Alberto
Delgado Martínez Javier Mauricio
Ortiz Urueña Roberto
Uribe Vélez Álvaro
Los honorables Senadores
Correa Jiménez Antonio José
Gechem Turbay Jorge Enrique
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Ospina Gómez Jorge Iván, y

Pulgar Daza Eduardo Enrique, no estaban presentes en el recinto al momento de este llamado a lista.

Con excusa dejó de asistir la honorable Senadora:

Blel Scaff Nadya Georgette

Su excusa fue enviada oportunamente a la Comisión de Acreditación, para lo de su competencia.

Así mismo, como quiera que la sesión estaba convocada para las 9:00 a. m. y se inició a las 10:23 a. m., la Secretaria deja constancia que no pedirá excusas a los honorables Senadores:

Delgado Ruiz Édinson, y
Pestana Rojas Yamina del Carmen

En virtud a lo dispuesto en el artículo 92, de la Ley 5ª de 1992. El honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis, llegó al final de la sesión.

Esta sesión se inició con quórum deliberatorio, en el segundo llamado a lista se conformó el quórum decisorio y en el tercero, deliberatorio. A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la sesión, se describen los hechos y las intervenciones de todos los intervinientes, durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria, Legislatura 2017-2018, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidente, honorable Senador Roberto Ortiz Urueña:

Siendo las diez y veintitrés minutos de la mañana (10:23 a. m.) se abre la Sesión, señor Secretario sírvase llamar a lista.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las diez veintitrés de la mañana (10:23 a. m.) de hoy miércoles 27 de septiembre de 2017, por autorización del honorable Senador Roberto Ortiz, quien preside la sesión en su calidad de Vicepresidente y por excusa de la honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff, quien se encuentra en un compromiso en la ciudad de Cartagena, se procede por la Secretaría de la Comisión llamar a lista, verificar quórum, seguidamente dar lectura al Orden del Día para la Sesión.

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	No se encuentra
Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	Tiene excusa
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Presente
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	No se encuentra
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	No se encuentra
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	No se encuentra
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	No se encuentra
Honorable Senador Gechem Turbay Jorge Eduardo	Presente
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Presente
Honorable Senador Ortiz Uruña Roberto	Presente
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	No se encuentra
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	No se encuentra
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	No se encuentra
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Presente

Cinco (5) honorables Senadores contestaron el llamado a lista, señor Presidente, hay quórum deliberatorio, cuando se constituya el quórum decisorio, así se lo informará la Secretaría.

Orden del Día para la Sesión de la fecha.

La Secretaría deja constancia, para que quede en el acta, de lo siguiente: el día miércoles veinte (20) de septiembre, el Orden del Día no se agotó, únicamente se evacuó la parte relacionada con el Control Político y los 5 proyectos que estaban en el Orden del Día no fueron evacuados y tampoco fue evacuada la aprobación de actas, en consecuencia, la Mesa Directiva con base en el inciso segundo del artículo 80 del Reglamento, ordenó que se notificara como Orden del Día para hoy miércoles 27, la continuidad de la sesión del miércoles 20, en el estado en que quedó la misma. Por tanto, el Orden del Día para la sesión de hoy corresponde a una continuidad del Acta número 15, como continuación de la Sesión del miércoles pasado para evacuar la aprobación de las Actas números 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 y seguidamente la consideración, discusión y votación de los Proyectos de leyes números 23 de 2017 Senado, 25 de 2017 Senado, 27 de 2017 Senado, 33 de 2017 Senado y 01 del 2017 Senado.

Es el Orden del Día señor Presidente, se mantiene quórum deliberatorio, una vez se constituya el quórum decisorio, así lo informará la Secretaría.

Presidente, honorable Senador Roberto Ortiz Uruña:

Bueno, hacemos un receso de 5 minutos para continuar señor Secretario, 10 minutos me recomienda el Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente decreta un receso por 10 minutos en aras de constituir el quórum decisorio, 6 Senadores con el ingreso en este momento del Senador Jorge Iván Ospina, 6 Senadores presentes en el Recinto, un receso de 10 minutos que se decreta siendo las diez y veintisiete (10:27 a. m.), según el reloj del señor Presidente.

(RECESO)

Presidente, honorable Senador Roberto Ortiz Uruña:

Bueno señor Secretario, nuevamente mire si hay quórum decisorio.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las diez y cuarenta de la mañana (10:40 a. m.), el señor Presidente de la Comisión, Honorable Senador Roberto Ortiz Uruña, ordena a la Secretaría verificar el quórum luego de concluido el receso de 10 minutos.

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Se encuentra en este momento en la Dirección de Asuntos Indígenas, no está presente.
Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	Presenta excusa que está radicada acá ante la Secretaría.
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Presente
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	No se encuentra
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	Presente
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	Presente
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	No se encuentra, está en reunión de bancada del Partido Liberal.
Honorable Senador Gechem Turbay Jorge Eduardo	El Senador Gechem contestó el llamado inicial, Senador Gechem....
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Presente
Honorable Senador Ortiz Uruña Roberto	Presente
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Presente
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	No se encuentra
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	Presente
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Presente

Ocho (8) honorables Senadores señor Presidente, contestaron el llamado a lista con posterioridad al receso, la Secretaría le informa que hay quórum decisorio para continuar la Sesión del día miércoles 20 de septiembre.

Presidente, honorable Senador Roberto Ortiz Uruña:

Señor Secretario lea el Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La continuidad del Orden del Día de la sesión del miércoles 20 de septiembre, de conformidad con el inciso segundo del artículo 80 del reglamento del Congreso, es el siguiente:

III

Consideración y aprobación de las siguientes actas:

1. Acta número 06 del martes 15 de agosto de 2017, *Gaceta del Congreso* número 796 de 2017.
2. Acta número 07 del miércoles 16 de agosto de 2017, *Gaceta del Congreso* número 797 de 2017.
3. Acta número 08 del martes 22 de agosto de 2017, *Gaceta del Congreso* número 798 de 2017.
4. Acta número 09 del miércoles 23 de agosto de 2017, *Gaceta del Congreso* número 799 de 2017.
5. Acta número 10 del martes 29 de agosto de 2017, *Gaceta del Congreso* número 800 de 2017.
6. Acta número 11 del miércoles 30 de agosto de 2017, *Gaceta del Congreso* número 801 de 2017.
7. Acta número 12 del martes 12 de agosto de 2017, *Gaceta del Congreso* número 801 de 2017.
8. Acta número 13 del miércoles 13 de agosto de 2017, *Gaceta del Congreso* número 801 de 2017.

IV

Consideración, discusión y votación de proyectos de leyes

4.1. Proyecto de ley número 23 de 2017 Senado, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario urbano.

4.2. Proyecto de ley número 25 de 2017 Senado, por medio del cual se establecen medidas para fomentar la formación profesional de los trabajadores del territorio colombiano y se dictan otras disposiciones.

4.3. Proyecto de ley número 27 de 2017 Senado, por medio del cual se establecen medidas para contrarrestar la deserción escolar y se dictan otras disposiciones.

4.4. Proyecto de ley número 33 de 2017 Senado, por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 12 de la Ley 1537 de 2012 y se destina un 10% del total de unidades de vivienda construidas en cada proyecto de interés prioritario para la población en condición de discapacidad.

4.5. Proyecto de ley número 01 de 2017 Senado, por medio del cual se reduce la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo a quienes tienen bajo su cuidado a personas diagnosticadas con enfermedad en fase terminal.

V

Lo que propongan las honorables Senadoras y los honorables Senadores, como continuidad de la Sesión del miércoles 20 de septiembre señor Presidente.

Se mantiene el quórum decisorio con el reingreso del honorable Senador Jorge Eduardo Gechem Turbay, nueve (9) Senadores contestaron el llamado a lista señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Roberto Ortiz Uruña:

En consideración el Orden del Día, está en discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueban los honorables Senadores el Orden del Día?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con el mecanismo de votación ordinario señalado en la Ley 1431, la Comisión séptima por nueve (9) votos presentes en el Recinto, aprueba el Orden del Día, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Roberto Ortiz Uruña:

Señor Secretario el siguiente punto del Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Consideración de las Actas números 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 de la Legislatura 2017-2018.

Señor Presidente y honorables Senadores, se mantiene el quórum decisorio, Senador Ospina, Senador Delgado, Senador Castañeda, Presidente Uribe, Senador Honorio, señor Vicepresidente, Senador Pulgar, Senador Gechem.

En el Acta número 06, solamente faltó a esa Sesión el Senador Delgado Ruiz Édinson, con aplicación del artículo 92.

En el Acta número 07 del miércoles 16 de agosto, faltó únicamente el Senador Ospina Jorge Iván, con aplicación del artículo 92.

En la Sesión del miércoles 23 de agosto faltó el Senador Castilla Salazar con aplicación del artículo 92; y el Senador Andrade Casamá Luis Évelis con excusa enviada.

En el Acta número 11 del miércoles 30 de agosto, faltó el Senador Delgado Martínez Javier Mauricio, con aplicación del artículo 92.

En el Acta número 12, delgado Martínez Javier Mauricio.

En el Acta número 13, faltaron a la Sesión el Senador Castilla Salazar Jesús Alberto, artículo 92; el Senador Correa Jiménez Antonio, artículo 92; el Senador Delgado Ruiz Édinson, artículo 92; la Senadora Yamina Pestana, artículo 92; y el Senador Delgado Martínez Mauricio, con artículo 92. Asistieron 9 Senadores a la Sesión del día miércoles 13 de septiembre.

Son las Actas para consideración y aprobación señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Roberto Ortiz Uruña:

En consideración las actas leídas, están en discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueban los Senadores las actas leídas?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con el mecanismo de votación ordinario, la Comisión Séptima del Senado aprueba:

El Acta número 06, el Senador Jorge Iván Ospina, el Senador delgado Martínez Javier Mauricio, el Senador Castañeda, Presidente Álvaro Uribe, Senador Honorio, Senador Ortiz Uruña Roberto, Senador Pulgar, Senador Gechem; se nos ausentó el Senador Correa, entonces el Senador Correa no aprueba el Acta número 06; el Senador Delgado Ruiz Édinson tampoco la aprueba porque no asistió a esa Sesión.

El Acta número 07, la aprueba el Senador Castañeda, Senador Correa, Senador delgado Martínez Mauricio, Senador Gechem Turbay Jorge Eduardo, Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel, Senador Ortiz Uruña Roberto, Senador Ospina Gómez Jorge Iván, Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique y Senador Uribe Vélez Álvaro.

El Acta número 08, la aprueban: Senador Castañeda, Senador Correa Jiménez, Senador Delgado Martínez Mauricio, Senador Gechem Turbay, Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel, Senador Ortiz Uruña Roberto, Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique, Senador Uribe Vélez Álvaro.

El Acta número 09, la aprueban los Senadores Castañeda Serrano Orlando, Correa Jiménez Antonio José, Delgado Martínez Javier Mauricio, Gechem Turbay Jorge Eduardo, Henríquez Pinedo Honorio Miguel, Ortiz Uruña Roberto, Ospina Gómez Jorge Iván, Pulgar Daza Eduardo Enrique, Uribe Vélez Álvaro.

El Acta número 10, la aprueban los Senadores: Castañeda Serrano Orlando, Correa Jiménez Antonio José, Delgado Martínez Javier Mauricio, Gechem Turbay Jorge Eduardo, Henríquez Pinedo Honorio Miguel, Ortiz Uruña Roberto, Ospina Gómez Jorge Iván, Pulgar Daza Eduardo Enrique, Uribe Vélez Álvaro.

El Acta número 11, la aprueban los Senadores: Castañeda Serrano Orlando, Correa Jiménez Antonio José, Delgado Martínez Javier Mauricio,

Gechem Turbay Jorge Eduardo, Henríquez Pinedo Honorio Miguel, Ortiz Uruña Roberto, Pulgar Daza Eduardo Enrique, Uribe Vélez Álvaro.

El Acta número 12, la aprueban los Senadores: Castañeda Serrano Orlando, Correa Jiménez Antonio José, Gechem Turbay Jorge Eduardo, Henríquez Pinedo Honorio Miguel... Senador Castilla presente, aprueba el Acta número 12; las Actas anteriores no las aprobó por no estar presente en el momento de votación y así queda constancia en el Acta. Ortiz Uruña Roberto aprueba el Acta número 12; Ospina Gómez Jorge Iván el Acta número 12; Pulgar Daza Eduardo Enrique, el Acta número 12; Uribe Vélez Álvaro aprueba el Acta número 12.

El Acta número 13 a la cual asistieron nueve (9) Senadores, el Acta número 13 del 13 de septiembre, faltaron cinco (5) Senadores a esa Sesión con aplicación del artículo 92, no asistieron a la Sesión honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto; honorable Senador Correa Jiménez Antonio; honorable Senador Delgado Ruiz Édinson; honorable Senador Pestana Rojas y honorable Senador delgado Martínez Javier Mauricio, de los nueve (9) Senadores que asistieron a la Sesión, aprueban el Acta número 13: honorable Senador Castañeda Serrano Orlando; honorable Senador Gechem Turbay Jorge Eduardo; honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel; honorable Senador Ortiz Uruña Roberto; honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván; honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique; honorable Senador Uribe Vélez Álvaro.

Quedan así aprobadas las Actas números 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12 y 13 señor Presidente y honorables Senadores.

Presidente, honorable Senador Roberto Ortiz Uruña:

Señor Secretario siguiente punto del Orden del Día. Bueno, señor Secretario anuncie los Proyectos de la próxima Sesión.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente honorable Senador Roberto Ortiz Uruña, autoriza al Secretario para que de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003, inciso último del Artículo 160 de la Constitución Política, se anuncien para votación en la Sesión del miércoles cuatro (04) de octubre próximo, nueve (9:00 a. m.) de la mañana, Recinto de la Comisión Séptima del Senado los siguientes proyectos de leyes:

Proyecto de ley número 23 de 2017 Senado, *por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario urbano.*

Proyecto de ley número 25 de 2017 Senado, *por medio del cual se establecen medidas para fomentar la formación profesional de los trabajadores del territorio colombiano y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 27 de 2017 Senado, *por medio del cual se establecen medidas para*

contrarrestar la deserción escolar y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 33 de 2017 Senado, *por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 12 de la Ley 1537 de 2012 y se destina un 10% del total de unidades de vivienda construidas en cada proyecto de interés prioritario para la población en condición de discapacidad.*

Proyecto de ley número 01 de 2017 Senado, *por medio del cual se reduce la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo a quienes tienen bajo su cuidado a personas diagnosticadas con enfermedad en fase terminal.*

Proyecto de ley número 094 de 2016 Cámara, 265 de 2017 Senado, *por medio de la cual se prohíbe la práctica de la prueba de embarazo como requisito laboral y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 91 de 2017 Senado, *por medio de la cual se brinda protección de los recursos destinados al subsidio de vivienda y se dictan otras disposiciones para facilitar el acceso a vivienda.*

Proyecto de ley número 28 de 2017 Senado, *por medio del cual se crean parques infantiles de integración en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones,* encabezando el Orden del Día el Proyecto de ley número 28 de 2017 Senado.

Anunciados los proyectos señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Roberto Ortiz Uruëña:

Sí, tiene la palabra Senador Delgado.

Honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Gracias Presidente, solamente para preguntarles para cuándo queda el debate que estaba programado para el día de ayer para lo de la Cartera Vencida, que yo creo que sigue siendo de mucha importancia para...

Presidente, honorable Senador Roberto Ortiz Uruëña:

Senador para el martes 3, el próximo martes 3.

Honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Martes 3, perfecto.

Presidente, honorable Senador Roberto Ortiz Uruëña:

Senador Pulgar tiene la palabra.

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Buenos días, gracias señor Presidente, señor Presidente quiero preguntarle a usted y al señor Secretario para cuándo quedó la citación de Medimas, ayer se murió una niña por falta de un traslado de una clínica a otra o de una IPS a otra, y las quejas son innumerables tal y como lo avizoré en el último ejercicio o en el último Debate que hicimos aquí, dije que dentro de poco íbamos a tener las quejas de Medimas y resulta que no pasó una semana y las

quejas son incalculables, pero aún me preocupa mucho más que el señor Procurador se haya pronunciado y haya dicho que había que intervenir la empresa y el Superintendente haya manifestado que no hay ningún problema, que de las 10.000 quejas ya se han atendido 3.000 y mientras tanto los otros 7.000 se están muriendo, porque aquí el problema es que la gente se está muriendo por falta de atención, por falta de medicamentos de alto costo y yo no creo que el Estado colombiano pueda ser tan permisivo con una empresa disque porque es nueva, no, las empresas nuevas deben estar preparadas y deben tener el músculo suficiente para asumir una responsabilidad de 6 millones de afiliados en el país y a la fecha hemos visto con mucha preocupación a través de los medios de comunicación y de las quejas que siguen llegando aquí a la Comisión Séptima, porque la gente insisto sigue llegando a la Comisión a tocarle la puerta como si uno tuviera alguna injerencia directamente en Medimas o alguna otra EPS, pero la gente al ver el desespero de sus hijos o de su familia, se atreve a llegar acá a tocar la puerta a ver qué se puede hacer desde la Comisión Séptima del Senado. Es preocupante la situación señor Presidente y señor Secretario, por eso quisiera solicitarle a ver si le damos pronta fecha al tema de Medimas, ¿es para el martes 13?

Presidente, honorable Senador Roberto Ortiz Uruëña:

Martes 10 señor Senador.

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Martes 10, bueno perfecto y ojalá y comuniquemos desde ahora a esta empresa señor Secretario, porque ahí cambian de Presidente cada 8 días, o sea no se ponen de acuerdo, yo me acuerdo que aquí salió un editorial donde mencionaban todos los dueños que se habían consorciado para manejar esta empresa y todos tenían problemas en el país, todos eran dueños de IPS con problemas y las más grandes del país y ya los medios de comunicación desde ese momento, estaban mostrando el camino o el resultado que se iba a dar y nosotros aquí en la Comisión hemos estado pendientes de arrancar el debate, Cafesalud no pudo y esta está peor que Cafesalud, la cura fue peor que la enfermedad, entonces señor Presidente sí quiero recalcarle porque la gente se está muriendo, yo pienso que ya rayamos hasta en el pecado, cuando la gente se empieza a morir por falta de medicamentos para el Cáncer, para el Sida, es un tema bastante complejo y yo creo señor Presidente que debemos citar al señor Procurador y al señor Superintendente, porque yo no puedo creer esa respuesta, yo la vi a través de los medios de comunicación donde el Superintendente orondamente dijo que ya las cosas se estaban mejorando porque ya se habían atendido el 30% de las quejas y el otro 70% qué, se tiene que dejar morir a la gente para que reaccionemos, yo pienso que esa empresa el señor Procurador tiene toda la razón, debe ser intervenida y propongo señor Presidente y señor Secretario, que porque no reparten esos afiliados, esos 6 millones de afiliados entre las EPS que están funcionando en el país, porque esta no va a dar para

arrancar nunca señor Presidente, esto no arrancó, esto se les han dado plazos y plazos y plazos y no se resuelve nada, entonces por qué no cogen los 6 millones de afiliados y los reparten en las empresas que hoy están funcionando, porque aquí hay empresas en Colombia que están funcionando bien, entonces ahí tienen, sería bueno también citar a los Gerentes de las otras empresas para ver si están dispuestos a recibir a esos afiliados, sería bueno que los citáramos, o sea se repartiera a través del Gobierno nacional los afiliados, de tal forma de que la gente no sufra más, que no se nos mueran más, una niña de 1 año ayer escuché que por no ordenar un traslado a tiempo, se murió la niña, esto es ya un tema de que la gente no aguanta más, ya la sornita estuvo bien, le han sacado a través de los medios de comunicación muchos chistes a este tema, pero yo creo que esto ya hay que aterrizarlo, ya que hablar con propiedad y tomar decisiones y si el señor Superintendente no le cabe en la cabeza que no arrancó su empresa, o la empresa a la cual le dieron estos afiliados pues tendrá que apartarse, porque no podemos esperar a que la gente se nos siga muriendo en Colombia. Muchísimas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Roberto Ortiz Urueña:

A usted Senador Pulgar y tiene toda la razón, aquí usted bien lo anunció, eso arrancó muy mal y entonces la propuesta suya de convocar a otros Presidentes de otras instituciones pero que sean representativas del sector salud, no vamos a invitar a esas que están por ahí de garaje que realmente, entonces muy buena propuesta, entonces queda para el 10 de octubre día martes y eso sí les pido a los Senadores que estemos puntuales, porque o si no, no arrancamos y la gente tiene la disculpa para no asistir. Tiene la palabra el Senador Uribe.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias señor Presidente, dos puntos y muy breves, uno en la misma dirección del Senador Pulgar, yo tengo esta preocupación y la quiero expresar con toda franqueza sin ir a injuriar a empresarios, pero desde que se hizo esa negociación apareció esta duda, primero algunas de esas personas estaban cuestionadas por manejos en Cafesalud, por manejos en la liquidación de Saludcoop, segundo, unos de los socios de Medimas son dueños de clínicas, tercero, una de las dificultades que tienen es que el dueño de clínica, socio de Medimas en nombre de la clínica le ha propuesto unas tarifas muy altas a Medimas, imagínense usted, entonces ahí se abusa de esa integración, ahí violan la prohibición de la integración vertical más allá del 30% y pueden acomodarla al 30%, pero abusan de las tarifas.

Y lo otro es que todavía no tienen contratos con redes hospitalarias en muchas partes del país y hay quienes han dicho, se lo pregunté a la Viceministra aquí la semana pasada y ella dijo que no podía ser y yo tengo toda la confianza en la Viceministra, pero uno no, mire hasta dónde han llegado las trampas, mire lo que pasó con esa liquidación de Saludcoop,

con Caprecom, etc., ellos cobran el dinero mes a mes y si no tienen contratos con clínicas entonces quien le audita que ese dinero lo estén llevando a la salud, porque en muchas partes del país están devolviendo las personas de Medimas, diciéndoles no es que no tengo, este hospital no tiene contrato con Medimas, etc., yo creo que esta es una situación muy delicada señor Presidente.

Y el otro tema es una constancia que vamos a dejar sobre la muerte de unos niños en una clínica de Valledupar, una constancia relativamente extensa, nosotros le pediríamos a su señoría que, por conducto del doctor España, de la Secretaría, le hicieran llegar esa constancia al Ministerio, me abstengo leerla por economía de tiempo para la Comisión. Gracia señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Roberto Ortiz Urueña:

Senador delgado tiene la palabra.

Honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Muchas gracias Presidente de nuevo por concederme el uso de la palabra, en días pasados yo presenté una Proposición para que la Comisión Séptima Sesión en el municipio de Florencia, departamento del Caquetá y que se citara a los Organismos de Control, se diera participación en ese escenario a los trabajadores de la liquidada Saludcoop y Cafesalud, se diera curso a la citación y a la invitación a miembros de la Asamblea Departamental, a los representantes del Gobierno Departamental del Caquetá y Gobiernos Municipales, teniendo en cuenta que en Caquetá hay 30.000 usuarios de la liquidada Cafesalud y Saludcoop que en el momento de entrar a operar Medimas quedaron en el limbo, en el limbo porque Medimas tampoco ha hecho contratación en el Caquetá como no ha hecho en la mayoría del territorio o en la totalidad del territorio colombiano. Quise presentar esa Proposición porque quería o quiero que vaya el Congreso y de primera mano conozcamos las realidades de territorios de la Colombia olvidada como el Caquetá, como el Putumayo, el Caquetá será el referente de lo que pasa en Departamentos de la Colombia olvidada, entonces yo también pues estoy pendiente de que se asigne fecha para ese debate y esa Sesión de la Comisión Séptima en el Caquetá.

Aquí cuando iniciamos el debate hace unos días, le decía yo a la Ministra y al Supersalud, que importante el debate de la mano de los entes de control porque debe haber responsables por lo que pasó antes y por lo que está pasando en este momento y por lo que va a seguir pasando por la vida y la salud de muchos colombianos, ambos derechos fundamentales violados flagrantemente por la falta de contratación oportuna, en mi parecer debió existir un periodo de transición, mientras que si esta empresa es tan buena y tan seria pues se hubiera ajustado a los términos para poder atender a los colombianos, lo dije aquí, el debate es muy importante pero lo que le interesa a esos 6 millones de colombianos beneficiarios o usuarios más bien, del Régimen Subsidiado y Contributivo,

es que le digamos sí, sí los podemos atender, sí, sí vamos a ser capaces de garantizarle un examen de diagnóstico a tiempo, un medicamento a tiempo y un tratamiento a tiempo que son la diferencia entre la vida y la muerte.

Que el debate lo tenemos que hacer aquí y por eso es que ese debate lo vamos a llevar con la venia de ustedes Presidente, de la Mesa Directiva al Caquetá, porque allá se dejó de prestar diagnósticos, medicamentos, tratamientos y citas con Especialistas, se cortaron tratamientos que ya se venían desarrollando, un tratamiento oncológico, muchos saben la gravedad que tiene y la dificultad y lo doloroso y lo complicado que son estos tratamientos, para que se suspendan a mitad y se pierda todo este esfuerzo primario y luego se tenga que reiniciar para someter a los pacientes a ese doloroso tratamiento, a ese difícil tratamiento, a exponer a la familia a las dificultades que deben pasar por estos tratamientos.

En conclusión Presidente, cuando escuchemos en el Caquetá a todos los dolientes que antes tenían la posibilidad y la oportunidad de ser atendidos, porque como lo ha dicho el Senador Pulgar hay las clínicas, hay las instituciones, hay los establecimientos, hay los espacios, hay la tecnología, hay la ciencia, hay los profesionales, hay el cuerpo administrativo y médico capaz para brindarle la atención a esta población, pero se han centrado en Florencia Caquetá, en una sola clínica, en una sola clínica que no tiene la capacidad física, la infraestructura ni la capacidad médica para atender a los 30.000 usuarios, situación que ha hecho gravoso, mientras que los otros espacios están desocupados, todos esos espacios que pueden ser puestos al servicio a través de la contratación que haga Medimas oportunamente para garantizar los dos derechos fundamentales que hoy se violentan flagrantemente como es el de la vida y de la salud, hay los espacios y no se están utilizando, están dejándolos que se deterioren, que la situación destruya las posibilidades y las oportunidades de que estos sean prestadores de servicio, dejando al borde a más de 150 trabajadores profesionales, votados en la calle, ellos y sus familias, entonces Presidente yo creo que si vamos al Caquetá, vamos a ver lo que están viviendo las regiones, programemos, si al Ministro, al Super, al Defensor del Pueblo y al Procurador, si es el caso Presidente, que hagamos una visita a Instituciones que pueden estar abiertas al público y que hoy no las habilitan, no sé si las quieren quebrar, instituciones que no pertenecen al liquidado Saludcoop o en proceso de liquidación y a Cafesalud, pertenecen a gente que cree que desde la salud puede hacer patria, a gente que puede generar empleo, gente que cree que hay que trabajar por la salud y la vida de los colombianos, me voy al tema del Caquetá pero yo creo que ese tema del Caquetá es espejo y reflejo de lo que puede estar pasando en el Huila, en el Cauca, en el Putumayo, en La Guajira, en el Amazonas, en los Santanderes, donde esta empresa tiene gran fortaleza, gran fortaleza para captar los recursos

que hoy reciben por el Régimen Subsidiado, pero que como lo dijo el Senador y ex Presidente Álvaro Uribe Vélez, no sabemos si existan controles sobre ellos, ya vamos más de dos meses o cerca de dos meses de haber entrado en operación Medimas, con resultados nulos, a la muerte de la niña que dice el Senador Pulgar sumémosle las muertes de otras personas y las muertes futuras de aquellos a quienes se les suspendió el tratamiento, a quienes hoy no se les está dando la atención debida, me tocó conocer de un caso en Cali, una persona que ya estaba programada su cirugía y que al desarrollarse el parto debía hacersele inmediatamente un procedimiento al bebé recién nacido y con esta situación hubo cambio de prestador, de operador para una institución nueva que no conoce la historia clínica, unos médicos nuevos que no conocen la historia clínica y que no proceden, que no conocen los procedimientos ya tratados obviamente, muy seguramente los conocerían posteriormente, pero lo digo yo, siempre colocando en riesgo la vida ya en este caso no de una persona sino de dos, el bebé y la madre, entonces dejo ahí, porque he dicho en muchas oportunidades, la tarea grande del Congreso de la República debe ser el Control Político, las leyes son muy importantes y las iniciativas nuestras aportan mucho para suplir muchos vacíos en la legislación nuestra, pero hoy haciendo un llamado respetuoso a la Mesa Directiva, yo creo que los grandes esfuerzos de esta Comisión ante la crisis generada por la transición entre liquidar Saludcoop, Cafesalud y la llegada de Medimas para atender a 6 millones de colombianos, yo creo que debe estar orientado a que aquí hagamos cada 8 días un seguimiento constante y permanente al desarrollo y a la ejecución de ese nuevo contrato multimillonario con esta nueva EPS, para que desde aquí hagamos la vigilancia, el control, el seguimiento a ver si realmente vamos a poderle garantizar a esos 6 millones de colombianos la atención, que es lo esencial en este momento; que no se muera otra niña, Senador Pulgar, que no se muera una mujer en embarazo, que no muera un hombre o mujer que esté recibiendo tratamiento oncológico y que hoy no lo esté recibiendo porque se cortaron los contratos.

Hoy creo que esa es la gran responsabilidad y el gran debate que debemos realizar desde la Comisión Séptima, que es la Comisión de los asuntos de salud y si es la Comisión de los asuntos de salud es la Comisión de los asuntos de vida, vida que hoy está totalmente expuesta en nuestro país por los hechos referidos y conocidos no solo por mí, por muchos de ustedes, sino por todos los colombianos. Gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Roberto Ortiz Uruña:

Senador Delgado vamos con la Mesa Directiva a buscarle fecha a su proposición, porque el 12 tenemos aquí en Bogotá, el 19 en Cali, invitación del Senador Édinson Delgado, Presidente Álvaro Uribe aquí tenemos la constancia de acuerdo al artículo 66 del Reglamento se inserta en el acta.

Antes de darle la palabra al Senador Castilla, les quiero recordar que aquí un funcionario del Gobierno, una funcionaria cuando llevaba 7 días de haber pues entrado en vigencia Medimas, aquí una funcionaria del Gobierno nacional dijo, si apenas van 4 días, ¿se acuerda Senador Pulgar?, dijo van 4 días cuando iban 7 días como si los colombianos los días festivos y feriados no valieran, aquí dijo, entonces arrancamos mal porque arrancó el Gobierno defendiendo una empresa que aquí se dijo y me uno a las protestas tuyas Senador Pulgar, ustedes escucharon lo que sucedió estos días en Cali, que una niña que fue trasplantada de un órgano tan vital como es el hígado y resulta que Medimas le estaba negando los medicamentos, le daba por pedacitos y qué hicimos, escuchamos la noticia y no podíamos quedarnos, pues que esto no es con nosotros, así sea la responsabilidad de Medimas, como bien lo puede corroborar el Senador Jorge Iván Ospina, allá en Cali que usted nos vio sentados en una mesa, citamos a la señora Olga Franco la mamá de la niña MIA, que estaba mendigando para poder comprar los medicamentos, o si no su niña podía morir, entonces qué hicimos, Jorge Iván pasaba y nos saludamos, teníamos citada a la señora ahí, le colaboramos así sea responsabilidad de Medimas, pero una niña de 18 meses cómo la vamos a dejar morir por falta de medicamentos, y le ayudamos; hoy esa niña tiene los medicamentos, pero de eso no se trata, que tendríamos que ayudarle a todos los colombianos, se trata de que Medimas responda, que realmente, que es la EPS que nos dijeron que iba a salvar la salud de este país y lo que se armó fue una colcha de retazos de diferentes entidades. Tiene la palabra el Senador Jorge Iván.

Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

Bueno, un saludo para todos, muchísima gracias por incorporarnos en este tema de Saludcoop a Saludcoop intervenida, a una fusión de Saludcoop y Cafesalud, de la venta de Saludcoop Cafesalud a un conglomerado llamado Prestasalud, Prestasalud que deriva en una EPS llamada Medimas, estamos hablando entonces de la evolución de una entidad de carácter cooperativo privado que fue Saludcoop a una entidad intervenida por el Estado, a una entidad liquidada y vendida por el Estado a unos nuevos propietarios que se denominan Medimas.

La historia de una tragedia, y la historia de una tragedia de más de 5 millones de colombianos y colombianas, una tragedia que está asociada a muchas irresponsabilidades por parte del Estado, las primeras de las irresponsabilidades por parte del Estado estuvieron en la intervención de Saludcoop; durante 4 años el Estado colombiano a través de la Superintendencia de servicios de Salud, intervino una entidad promotora de salud llamada Saludcoop y esta entidad durante ese período de tiempo de intervención perdió valor, se cayeron sus indicadores de salud, se utilizaron los recursos de la salud para blindar oficinas, para

comprar carros blindados, para hacer talleres con las directivas, para altos salarios para sus ejecutivos y no orientar recursos al goce efectivo del derecho a la salud, durante la intervención de Saludcoop fueron tantas las dificultades desarrolladas que los indicadores de salud en su totalidad se cayeron, indicadores de sobrevivencia para pacientes con Cáncer, mortalidad materna, mortalidad infantil, pero adicionalmente los indicadores de oportunidad, cada o un indicador de oportunidad es cada cuánto se le da una consulta con Especialista a un usuario, pasó de cada 15 días a casi 3 y 4 meses, pero también se cayeron los indicadores de oportunidad en la entrega de medicamentos, en la oportunidad quirúrgica y en la atención con calidad al usuario, ante esta situación la sociedad colombiana o el Estado colombiano toma la decisión de liquidar Saludcoop, trasladando previamente sus usuarios a Cafesalud y posteriormente vender Cafesalud, se vende Cafesalud y es acá donde yo quiero hacer una mirada de fondo al asunto.

Primer asunto, no se tenía un banco de datos suficiente y amplio con respecto a los asociados a Saludcoop Cafesalud, no se conocían sus prevalencias, ni las incidencias de enfermedades, ni la categorización de cada uno de sus usuarios, ni cuál era la demanda e impacto de estos usuarios a la nueva entidad promotora de salud que los adquiriera. Para que la comunidad nos comprenda, no se sabía cuántos hipertensos, cuántos diabéticos, cuántos cardiopatas, cuántas mujeres embarazadas, cuántos pacientes con enfermedades terminales, cuántos pacientes con cardiopatías que necesitaban ser intervenidos y por tanto al no conocer exactamente la caracterización epidemiológica de los pacientes, es muy difícil que una entidad seria haga la adquisición de la misma, uno no adquiere una entidad si no conoce cuáles serán las demandas de servicios de dicha entidad, pero acá se adelantó una adquisición de la entidad Cafesalud Saludcoop por parte de Prestasalud, sin tener un cuarto de dato suficiente y amplio, sin saber cuánto costarían esos pacientes, sin conocer su morbilidad, sin conocer el sitio donde los mismos se ubicaban, sin conocer cuáles son los pagos de los mismos o cuáles eran las compensaciones del Estado, sin conocer cuánto se debía por pagar en términos de farmacia o cuánto era el acumulado de cirugías por realizar, por tanto, cualquier entidad que adquiere una empresa promotora de salud sin tener ese cuarto de datos y sin conocer exactamente la caracterización de esa población, se podría decir que esa una entidad negligente en la adquisición de la EPS y porque es una entidad negligente en la adquisición de la EPS, porque cualquiera que tuviese tres dedos de frente, que fuese a adquirir una entidad con esa caracterización poblacional, no podría adquirirla, o no la podría adquirir con la responsabilidad de atender bien a los pacientes y hacer efectivo el goce de derecho a la salud.

Pero se adelantó el proceso de venta, y el proceso de venta comienza a tener otros elementos tortuosos, un elemento tortuoso por ejemplo, se hace la venta de la entidad y no se hace una efectiva capitalización de la misma, lo que se hace es capitalizar deuda, es decir lo que se hace son cruces de deuda, no un ingreso de recursos nuevos para poder salvar la entidad y para poder atender como debe ser al paciente, por qué lo hace, a quién se le ocurriría comprar una entidad sin conocer cómo funciona la misma, a quién se le ocurriría comprar un motor o un carro sin conocer cómo funciona el motor, a quién se le ocurriría adquirir una entidad de estas caracterizaciones sin saberse, Senador Orlando, cuántos pacientes tiene, cuál es el acumulado de cirugías no realizadas, cuál es el acumulado de medicamentos no entregados, cuáles son aquellos pacientes que tienen enfermedad crónica y que serán demandantes por toda la vida, por qué hay ese elemento de transición entre una entidad y otra sin conocer exactamente los usuarios, hasta este momento no se sabe por qué, pero yo no dudo que lo que existió fue un gran negociado, lo que existió fue un gran negociado entre personas de la Superintendencia de Salud y personas asociadas a la anterior Cafesalud Saludcoop y personas asociadas a lo llamado Prestasalud Medimas, es la única manera de entender que haya habido una adquisición de una entidad por parte de la otra sin conocer exactamente cuál era la caracterización de su población.

Pero ante este hecho flagrante y difícil, la Procuraduría General de la Nación dijo y dio un control de advertencia y le señaló a la Superintendencia de Salud que la entidad que adquiriría Saludcoop Cafesalud no estaba en condiciones para recibir esa población, que no tenía red de servicios, que no tenía sistemas de información, que no tenía experiencia en la administración de empresas promotoras de salud, que no tenía ni el músculo financiero, ni el capital suficiente para administrar a 5 millones de ciudadanos y aun así con un control de advertencia por parte de la Procuraduría, la Superintendencia vendió a Cafesalud Saludcoop, eso demuestra que hay allí un negociado y claro, 30 días después ocurrió lo que tenía que ocurrir, explotó el tema de Medimas, porque no pudo resolver los servicios de salud de la comunidad afiliada y lo que encontramos en nuestra investigación es que las directivas de Medimas le orientaban a Médicos y Directores, que restringieran servicios, se conocen los audios, se conocen las actas, se conocen las circulares de las Directivas de Medimas diciéndoles a los Directores de clínicas y a los Directores seccionales, que restrinjan los servicios a la comunidad, que restrinjan las cirugías, que restrinjan la entrega de medicamentos que restrinjan las ayudas de laboratorio, que restrinjan y condenen a nuestra comunidad a la indignidad y al no goce efectivo de derechos de salud.

Qué responde la Superintendencia a la Procuraduría, y responde una cosa que para mí es alocada, responde que no tiene por qué hacer uso de ese control de advertencia, porque se trata de una entidad privada y no una entidad de carácter público, como si el dinero de la salud no fuese un dinero del público, como si no existiera ya una Sentencia de la Corte que habilita a la Contraloría y a la Procuraduría a adelantar proceso de control fiscal y de control disciplinario a una EPS de carácter privado, porque administra dineros del público y compensaciones del dinero público que entrega el propio Ministerio.

Hoy la situación es como ustedes la están narrando, pacientes con trasplantes a los que no se les da el tratamiento, pacientes que necesitan cirugía, que no reciben la cirugía, pacientes con tratamientos de Cáncer que son interrumpidos y esto nos está diciendo que se tiene que tomar una decisión de fondo en relación a este asunto.

Qué pensamos nosotros que puede ser una decisión, lo primero, no puede entregársele a una única entidad una población tan voluminosa con tantos problemas de salud y de enfermedad si no que debe ser segmentada en diversas EPS, pensamos que debe haber una responsabilidad mayor legal, donde se oriente que el dinero que administran las EPS públicas y privadas son sujetos a control por parte de los órganos pertinentes y sujetos a la mayor evaluación posible por parte de todos los entes del Estado, pensamos que debe haber una división territorial en relación a la agrupación de la población que se debe tener.

Y cierro con esto, señor Presidente, este Congreso ha solicitado en repetidas ocasiones información a la Superintendencia y a Saludcoop sobre lo que he narrado y las informaciones que nos han brindado son informaciones limitadas y sesgadas, son tan irresponsables que nos envían hasta CD sin ningún tipo de información grabada, qué creerán ellos que somos nosotros, con quién creerán que están hablando, cuando no se dan cuenta que tenemos la capacidad de investigar muy bien lo que ha ocurrido en Saludcoop, Cafesalud, Medimas, Prestasalud y podremos tarde que temprano señalarle a la opinión pública que allí hay un evento doloso, dolorosamente impactante para las finanzas del Estado y dolorosamente impactante para la dignidad de los usuarios. Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Roberto Ortiz Uruña:

Es muy claro Senador Ospina que con este negocio de Medimas lo que hubo fue un negociado y le quiero decir, hay 11.000 quejas, de las cuales 6.000 son pacientes que requieren urgencia, pero tiene que ser urgente, entonces personas que muy posiblemente vayan a morir en los próximos días y aquí no hay responsables, aquí solamente se hizo un gran negocio, yo sí le pediría al señor Secretario para la citación de Medimas, que se cite al señor

Fiscal, que lo hagamos personalmente porque como se ha denunciado, hay cosas que no se han dicho claramente, entonces señor Secretario en la citación que se le va a hacer a Medimas, donde se va a citar a miembros de esta institución, miembros del Estado, al Procurador, que se cite y lo hagamos personalmente al Fiscal General para que venga y nos resuelva algunas dudas. Tiene la palabra el Senador Castilla.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Muchas gracias señor Presidente, con el saludo a las compañeras y compañeros de la Comisión Séptima y a todas las personas que están, también he pedido se me permita el uso de la palabra, para dejar una constancia, unirme al rechazo y todo lo que significa la pésima atención que está brindado Medimas y que las quejas en nuestra oficina también se reciben permanentemente, solo quiero anotar con relación a Medimas que cuando se hizo el negocio se hizo un traslado empaquetado de los afiliados a hoy Medimas, lo que tenía Cafesalud y me sorprendió que cuando se le solicitó al Superintendente de Salud intervenir o actuar de mejor manera con relación a las quejas que vienen presentándose a Medimas, le escuché en una entrevista radial decir, pues que los afiliados estaban en libertad de irse para donde quisieran, pero cuando se hizo el negocio se trasladó en paquete y ahora se quiere descargar individualmente en el afiliado que busque para donde irse, fue una respuesta muy ligera a mi modo de calificar, la que ha tenido el señor Superintendente de Salud.

Por otro lado, esta constancia, señor Presidente, que quiero dejar y teniendo en cuenta que esta es la Comisión de asuntos laborales, pues decir que las empresas que tienen asiento en Colombia se rigen por la normatividad colombiana y cuando se presentan conflictos laborales son los empleados, los trabajadores y el empleador los que tienen que buscar una salida, una solución por la vía del diálogo, los conflictos laborales se atienden de esa manera, en el caso del conflicto que se presenta con los pilotos de Avianca, pues el Ministerio de Trabajo ha estado muy cercano a acompañar en la búsqueda de un acuerdo que le ponga solución a este conflicto laboral, esa razón y entendiendo que las empresas están obligadas de acuerdo a la normatividad colombiana, me llevan a rechazar las declaraciones del propietario el súper dueño de Avianca, el señor Germán Efromovich frente a los trabajadores, lo que hay que abordar es un diálogo, es la solución a un conflicto laboral reconocido y que está también en la normatividad, los procedimientos para buscar la salida, referirse a los trabajadores como criminales y amenazar con que pagarán los que están liderando unas manifestaciones que son legales, que es normal que los trabajadores le planteen a sus empleadores, unos pliegos de petición y que esos pliegos puedan negociarse, pues no tiene

ninguna, ninguna aceptación de nuestra parte, las declaraciones que ha hecho el señor Germán Efromovich propietario de Avianca con relación al tratamiento que ha dado a los trabajadores y lo que debe hacer, es efectivamente respetar la normatividad y la legislación colombiana, el Ministerio del Trabajo en cabeza de la señora Ministra, está buscando solución, ayudando a la búsqueda de la solución y eso es lo que debe hacer, me preocupan estas expresiones, porque las empresas multinacionales con capital extranjero que tienen asiento en Colombia, pues deben acoger también la normatividad y esperamos que haya pronta solución al conflicto laboral que se presenta en la empresa Avianca. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Roberto Ortiz Uruña:

Senador Castilla su acta será aquí pues de acuerdo al Reglamento, incluida pues su constancia en el Acta, eso me recuerda Senador Castilla cuando hicimos el debate a las barras, se acuerdan que el señor Perdomo, Presidente de la Dimayor, llamó a los jóvenes de las barras, barras criminales, todos esos señalamientos conducen al final a algo perverso que es maltratar al ciudadano, yo creo que me uno a su protesta, yo creo que los que son dueños de empresas, dirigentes, deben tener mejor trato en el lenguaje.

Refiriéndonos al tema de la salud y a Medimas, les quiero decir estimados Senadores, que en 29 departamentos Medimas tiene la red extendida y en 27 no tiene prestadores de servicios, esto es escalofriante, esto es aterrador, 27, o sea, que la gente allá se nos va a enfermar, se nos va a morir y resulta que el Procurador General pide intervención y sale el Supersalud a decir que no hay necesidad, yo creo que aquí este Debate señor Secretario del 10, tenemos que invitar a la gente, que nuestros compañeros aquí en la Comisión, pues ese día estemos puntual, entonces Secretario siguiente punto del Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Consideración, discusión y votación de proyectos en primer debate comenzando por el **Proyecto de ley número 23 de 2017 Senado**, Título: *por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario urbano*.

Iniciativa de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, el ponente único de este proyecto el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, estuvo expresándole a la Secretaría en el día de hoy que van a pedir autorización a la Comisión para retirar el Informe de ponencia que está publicado en la *Gaceta del Congreso* número 748 para radicar un nuevo informe de ponencia consensuado con el gobierno, el Senador Honorio se retiró ahora temporalmente, no se encuentra.

Presidente, honorable Senador Roberto Ortiz Uruëña:

El Senador Honorio ¿No está presente?, sí señor Presidente.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

El Senador Honorio salió a atender un tema de la Fiscalía, señor Presidente y señor Secretario, entonces yo pediría muy respetuosamente que se aplase el tema.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Hay una Comisión Accidental, pero el Senador Honorio en el día de hoy le expresó a la Secretaría que le va a pedir a la Comisión que se le permita retirar el Informe de Ponencia ya publicado, para radicar un nuevo informe de ponencia consensuado con el gobierno.

Punto siguiente por orden del señor Presidente, **Proyecto de ley número 25 de 2017 Senado**, de la iniciativa de la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff, donde figura como Coordinadora ponente, título del proyecto: *por medio del cual se establecen medidas para fomentar la formación profesional de los trabajadores del territorio colombiano y se dictan otras disposiciones*. La honorable Senadora Nadia por intermedio de la Secretaría, les pide a los integrantes de la Comisión, se le conceda el aplazamiento de este proyecto de la sesión de hoy, ya que ella no se encuentra presente por tener excusa y estar en un evento en la ciudad de Cartagena.

Punto III**Honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:**

Presidente, perdón.

Presidente, honorable Senador Roberto Ortiz Uruëña:

Sí señor Senador.

Honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Señor Presidente, no sé si haya quórum en este momento para seguir discutiendo los Proyectos.

Presidente, honorable Senador Roberto Ortiz Uruëña:

Señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Pide el honorable Senador Castañeda, pide que se confirme el quórum, así se procede por la Secretaría:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	No se encuentra
Honorable Senador Blel Scaff Nadia Georgette	Tiene excusa
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Presente

Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	Presente
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	Se retiró del recinto
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	Presente
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	No se encuentra
Honorable Senador Géchem Turbay Jorge Eduardo	Se retiró del recinto
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Se retiró temporalmente del recinto
Honorable Senador Ortiz Uruëña Roberto	Presente
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Se retiró del recinto
Honorable Senador Pestana Rojas Yamina del Carmen	No se encuentra
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	Se retiró del recinto
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Presente

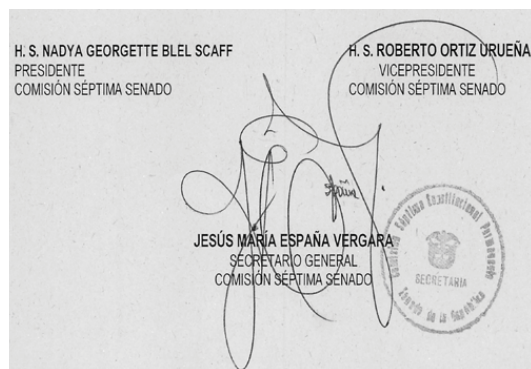
Cinco (5) honorables Senadores se encuentran presentes en el Recinto señor Presidente, no hay quórum decisorio.

Presidente, honorable Senador Roberto Ortiz Uruëña:

Siendo las once y treinta y cinco (11:35 a. m.) de la mañana se levanta la Sesión y se cita para el próximo martes. Cartera Vencida de las EPS, muchas gracias para todos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las diez treinta y cinco de la mañana, once treinta y cinco (11:25 a. m.), el señor Presidente ante la no existencia de quórum decisorio, levanta la Sesión y convoca para el martes tres (3), a las diez (10:00 a. m.) de la mañana para el tema de Cartera Vencida de las EPS, con base en la Proposición número 14 de la iniciativa de la Senadora Nadia Blel, el cual fue aplazado habiendo estado previsto para la Sesión de ayer y se le fijó fecha para el martes tres (3) de octubre próximo, gracias a todos y muy buenas tardes.



A esta sesión, fueron citados e invitados los siguientes altos funcionarios, los cuales asistieron el día miércoles veinte (20) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), así:

Citados:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD Y CARGO	EXCUSA	DELEGADO - CARGO
1	Doctor Fernando Carrillo Flórez	Procurador General de la Nación	Sí	Observadores Doctora Orfilia Díaz Ariza Sí Asistió Doctor Efraín Alberto Becerra Gómez Sí Asistió Sí Intervino
2	Doctora Karen Abudinen Abuchaibe	Directora General del ICBF	Sí	Doctora Ana María Fergusson – Directora de Protección Sí Asistió Sí Intervino

Invitados:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD Y CARGO	EXCUSA	DELEGADO - CARGO
1	Doctor Enrique Peñalosa Londoño	Alcalde Distrital de Bogotá	Sí	Doctor Richard Romero Raad – Subsecretario del Despacho Sí Asistió Sí Intervino
2	Doctor Carlos Alfonso Negret Mosquera	Defensor del Pueblo	Sí	Jhon Alexánder Rojas - Delegado Seguridad Social y Discapacidad Derechos Económicos Sociales y Culturales Sí Asistió Sí Intervino Doctora Lida Margoth Benavides Hermosa – Profesional Especializada
3	Doctora Carmen Teresa Castañeda Villamizar	Personera Distrital de Bogotá		Sí Asistió Sí Intervino

En esta sesión de fecha veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), según Acta número 15, fueron consideradas y aprobadas las siguientes Actas, de la Legislatura 2017-18, así:

- **Acta número 06**, de fecha martes quince (15) de agosto de dos mil diecisiete (2017), fue aprobada en sesión de fecha miércoles veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), según Acta número 15, con nueve (9) votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, sobre un total de nueve (9) honorables Senadores y Senadoras, presentes al momento de la votación.

Los honorables Senadores y Senadoras que votaron afirmativamente:

Castañeda Serrano Orlando
Correa Jiménez Antonio José
Delgado Martínez Javier Mauricio
Géchem Turbay Jorge Enrique
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Ortiz Uruña Roberto
Ospina Gómez Jorge Iván
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Uribe Vélez Álvaro.

Los honorables Senadores:

Andrade Casamá Luis Évelis
Castilla Salazar Jesús Alberto.

No votaron la aprobación del Acta número 06, porque no se encontraban presentes al momento de la votación, llegaron en el transcurso de la sesión (de fecha miércoles veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), según Acta número 15).

La honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen, no votó la aprobación del Acta número 06, porque no asistió a esta a la sesión de fecha miércoles veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), según Acta número 15, en virtud a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 5ª de 1992.

El honorable Senador Delgado Ruiz Édinson, no votó la aprobación del Acta número 06, porque no asistió a esta sesión de fecha martes quince (15) de agosto de dos mil diecisiete (2017) y tampoco asistió a esta sesión de fecha miércoles veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), según Acta número 15, en ambos casos, en virtud a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 5ª de 1992.

La honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette, no votó la aprobación del Acta número 06, porque no asistió a esta sesión de fecha miércoles veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), según Acta número 15. Su excusa fue enviada oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia.

- **Acta número 07**, de fecha miércoles dieciséis (16) de agosto de dos mil diecisiete (2017), fue aprobada en sesión de fecha

miércoles veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), según Acta número 15, con nueve (9) votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, sobre un total de nueve (9) honorables Senadores y Senadoras, presentes al momento de la votación.

Los honorables Senadores y Senadoras que votaron afirmativamente:

Castañeda Serrano Orlando
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Géchem Turbay Jorge Enrique
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Ortiz Urueña Roberto
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Uribe Vélez Álvaro.

Los honorables Senadores:

Andrade Casamá Luis Évelis
 Castilla Salazar Jesús Alberto

No votaron la aprobación del Acta número 07, porque no se encontraban presentes al momento de la votación, llegaron en el transcurso de la sesión (de fecha miércoles veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), según Acta número 15).

Los honorables Senadores:

Delgado Ruiz Édinson
 Pestana Rojas Yamina del Carmen

No votaron la aprobación del Acta número 07, porque no asistieron a esta sesión de fecha miércoles veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), según Acta número 15, en virtud a lo dispuesto en el artículo 92 de la ley 5ª de 1992.

La honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette, no votó la aprobación del Acta número 07, porque no asistió a esta sesión de fecha miércoles veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), según Acta número 15. Su excusa fue enviada oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia.

- **Acta número 08**, de fecha martes veintidós (22) de agosto de dos mil diecisiete (2017), fue aprobada en sesión de fecha miércoles veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), según Acta número 15, con ocho (8) votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, sobre un total de nueve (9) honorables Senadores y Senadoras, presentes al momento de la votación.

Los honorables Senadores y Senadoras que votaron afirmativamente:

Castañeda Serrano Orlando
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Géchem Turbay Jorge Enrique
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Ortiz Urueña Roberto
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Uribe Vélez Álvaro.

El honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván, no votó la aprobación del Acta número 8, porque no asistió a esa sesión de fecha martes veintidós (22) de agosto de dos mil diecisiete (2017) y, tampoco asistió a esta sesión de fecha miércoles veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), según Acta número 15, en ambos casos, en virtud a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 5ª de 1992.

Los honorables Senadores:

Andrade Casamá Luis Évelis
 Castilla Salazar Jesús Alberto

No votaron la aprobación del Acta número 08, porque no se encontraban presentes al momento de la votación, llegaron en el transcurso de la sesión (de fecha miércoles veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), según Acta número 15).

Los honorables Senadores:

Delgado Ruiz Édinson
 Pestana Rojas Yamina del Carmen

No votaron la aprobación del Acta número 07, porque no asistieron a esta sesión de fecha miércoles veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), según Acta número 15, en virtud a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 5ª de 1992.

La honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette, no votó la aprobación del Acta número 08, porque no asistió a esta sesión de fecha miércoles veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), según Acta número 15. Su excusa fue enviada oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia.

- **Acta número 09**, de fecha miércoles veintitrés (23) de agosto de dos mil diecisiete (2017), fue aprobada en sesión de fecha miércoles veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), según Acta número 15, con nueve (9) votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, sobre un total de nueve (9) honorables Senadores y Senadoras, presentes al momento de la votación.

Los honorables Senadores y Senadoras que votaron afirmativamente:

Castañeda Serrano Orlando
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Géchem Turbay Jorge Enrique
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Ortiz Urueña Roberto
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Uribe Vélez Álvaro.

El honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis no votó la aprobación del Acta número 09, porque no se encontraba presente al momento de la votación, llegó en el transcurso de la sesión (de fecha miércoles veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), según Acta número 15).

El honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto, no votó la aprobación del Acta número 09, porque no asistió a esa sesión de fecha miércoles veintitrés (23) de agosto de dos mil diecisiete (2017) y porque no se encontraba presente al momento de la votación, llegó en el transcurso de la sesión (de fecha miércoles veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), según Acta número 15).

Los honorables Senadores:

Delgado Ruiz Édinson
 Pestana Rojas Yamina del Carmen

No votaron la aprobación del Acta número 09, porque no asistieron a esta sesión de fecha miércoles veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), según Acta número 15, en virtud a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 5ª de 1992.

La honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette, no votó la aprobación del Acta número 09, porque no asistió a esta sesión de fecha miércoles veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), según Acta número 15. Su excusa fue enviada oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia.

- **Acta número 10**, de fecha martes veintinueve (29) de agosto de dos mil diecisiete (2017), fue aprobada en sesión de fecha miércoles veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), según Acta número 15, con nueve (9) votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, sobre un total de nueve (9) honorables Senadores y Senadoras, presentes al momento de la votación.

Los honorables Senadores y Senadoras que votaron afirmativamente:

Castañeda Serrano Orlando
 Correa Jiménez Antonio José

Delgado Martínez Javier Mauricio
 Géchem Turbay Jorge Enrique
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Ortiz Urueña Roberto
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Uribe Vélez Álvaro.

El honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis no votó la aprobación del Acta número 10, porque no asistió a esa sesión de fecha martes veintinueve (29) de agosto de dos mil diecisiete (2017), en virtud a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 5ª de 1992 y, porque no se encontraba presente al momento de la votación; llegó en el transcurso de la sesión (de fecha miércoles veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), según Acta número 15).

El honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto, no votó la aprobación del Acta número 10, porque no se encontraba presente al momento de la votación; llegó en el transcurso de la sesión (de fecha miércoles veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), según Acta número 15).

Los honorables Senadores:

Delgado Ruiz Édinson
 Pestana Rojas Yamina del Carmen.

No votaron la aprobación del Acta número 10, porque no asistieron a esta sesión de fecha miércoles veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), según Acta número 15, en virtud a lo dispuesto en el artículo 92 de la ley 5ª de 1992.

La honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette, no votó la aprobación del Acta número 10, porque no asistió a esta sesión de fecha miércoles veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), según Acta número 15. Su excusa fue enviada oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia.

- **Acta número 11**, de fecha miércoles treinta (30) de agosto de dos mil diecisiete (2017), fue aprobada en sesión de fecha miércoles veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), según Acta número 15, con nueve (9) votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, sobre un total de nueve (9) honorables Senadores y Senadoras, presentes al momento de la votación.

Los honorables Senadores y Senadoras que votaron afirmativamente:

Castañeda Serrano Orlando
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Martínez Javier Mauricio

Géchem Turbay Jorge Enrique
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Ortiz Urueña Roberto
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Uribe Vélez Álvaro.

Los honorables Senadores:

Andrade Casamá Luis Évelis
 Castilla Salazar Jesús Alberto.

No votaron la aprobación del Acta número 11, porque no se encontraban presentes al momento de la votación, llegaron en el transcurso de la sesión (de fecha miércoles veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), según Acta número 15)

Los honorables Senadores:

Delgado Ruiz Édinson
 Pestana Rojas Yamina del Carmen

No votaron la aprobación del Acta número 11, porque no asistieron a esta sesión de fecha miércoles veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), según Acta número 15, en virtud a lo dispuesto en el artículo 92 de la ley 5ª de 1992.

La honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette, no votó la aprobación del Acta número 11, porque no asistió a esta sesión de fecha miércoles veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), según Acta número 15. Su excusa fue enviada oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia.

- **Acta número 12**, de fecha martes doce (12) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), fue aprobada en sesión de fecha miércoles veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), según Acta número 15, con nueve (9) votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, sobre un total de nueve (9) honorables Senadores y Senadoras, presentes al momento de la votación.

Los honorables Senadores y Senadoras que votaron afirmativamente:

Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Correa Jiménez Antonio José
 Géchem Turbay Jorge Enrique
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Ortiz Urueña Roberto
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Uribe Vélez Álvaro.

El honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis no votó la aprobación del Acta número 12, porque no se encontraba presente al momento de la votación, llegó en el transcurso de la sesión (de

fecha miércoles veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), según Acta número 15).

El honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio, no votó la aprobación del Acta número 12, porque no asistió a esa sesión de fecha martes doce (12) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), en virtud a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 5ª de 1992 y, porque no se encontraba presente al momento de la votación; llegó en el transcurso de la sesión (de fecha miércoles veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), según Acta número 15).

Los honorables Senadores:

Delgado Ruiz Édinson
 Pestana Rojas Yamina del Carmen.

No votaron la aprobación del Acta número 10, porque no asistieron a esta sesión de fecha miércoles veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), según Acta número 15, en virtud a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 5ª de 1992.

La Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette, no votó la aprobación del Acta número 12, porque no asistió a esta sesión de fecha miércoles veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), según Acta número 15. Su excusa fue enviada oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia.

- **Acta número 13**, de fecha miércoles trece (13) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), fue aprobada en sesión de fecha miércoles veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), según Acta número 15, con siete (7) votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, sobre un total de nueve (9) honorables Senadores y Senadoras, presentes al momento de la votación.

Los honorables Senadores y Senadoras que votaron afirmativamente:

Castañeda Serrano Orlando
 Géchem Turbay Jorge Enrique
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Ortiz Urueña Roberto
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Uribe Vélez Álvaro.

El honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis no votó la aprobación del Acta número 13, porque no se encontraba presente al momento de la votación, llegó en el transcurso de la sesión (de fecha miércoles veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), según Acta número 15).

Los honorables Senadores:

Castilla Salazar Jesús Alberto
 Correa Jiménez Antonio José

No votaron la aprobación del Acta número 13, porque no asistieron a esa sesión de fecha

miércoles trece (13) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) y, porque no se encontraban presentes al momento de la votación; llegaron en el transcurso de la sesión (de fecha miércoles veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), según Acta número 15).

El honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio, no votó porque no asistió a esa sesión de fecha martes doce (12) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), en virtud a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 5ª de 1992 y, porque no se encontraba presente al momento de la votación, llegó en el transcurso de la sesión (de fecha miércoles veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), según Acta número 15).

Los honorables Senadores:

Delgado Ruiz Édinson

Pestana Rojas Yamina del Carmen.

No votaron la aprobación del Acta número 13, porque no asistieron a esa sesión de fecha miércoles trece (13) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) y, tampoco asistieron a esta sesión de fecha miércoles veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), según Acta número 15, en ambos casos, en virtud a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 5ª de 1992.

La honorable Senadora: Blel Scaff Nadya Georgette, no votó la aprobación del Acta número 13, porque no asistió a esta sesión de fecha miércoles veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), según Acta número 15. Su excusa fue enviada oportunamente a la Comisión

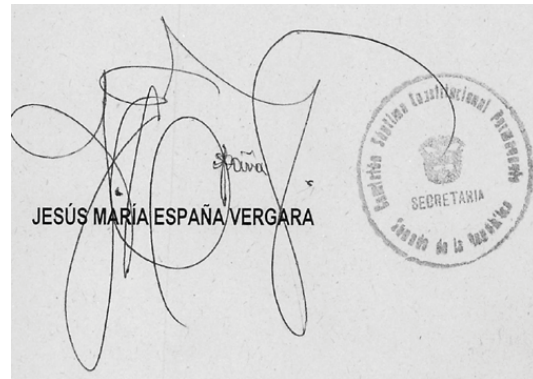
de Acreditación Documental, para lo de su competencia.

**COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA**

Bogotá D. C., a 5 de octubre de 2017

Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992 y lo dispuesto en el numeral 2, del artículo 1º y el inciso 5º del artículo 2º de la Ley 1431 de 2011, en la presente fecha se autoriza la publicación en la *Gaceta del Congreso* de la República, del Acta número 15 de fechas miércoles veinte (20) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) y miércoles veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), correspondientes a la Décimo Quinta Sesión de la Legislatura 2017-2018.

El Secretario,



JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA